

ACTA N° 17/08

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. **(PP)**

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López. **Grupo Independiente por
Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. **(PP)**

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro. **(PP)**

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. **(GIAL)**

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñiz García

Doña María Rosario Soto Rico

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Don Javier Aureliano García Molina

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutierrez González

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Debora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales Doña Rebeca Gómez Gázquez, Don Antonio Cantón Góngora y Don José Antonio Amate Rodríguez, no asisten a la sesión, siendo debidamente excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle sobre la unidad de ejecución UE-MNO-05 del vigente PGOU de Almería - Texto Refundido 98-, promovido por DESARROLLO URBANO LOS MOLINOS, SL.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“ 1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle sobre la unidad de ejecución UE-MNO-05 del vigente PGOU de Almería-Texto Refundido 98, promovido por DESARROLLO URBANO LOS MOLINOS, SL. Este Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar el volumen y definir las alineaciones de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-MNO-05.

Significar que con la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, redactado en la documentación técnica con visado colegial de fecha 9 de octubre de 2008, se contemplan estimadas las alegaciones presentadas por D. Eduardo Márquez Guirado y D. Pedro Molina Barrientos.

Asimismo, indicar que el Proyecto de Urbanización debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe describir las obras precisas para realizar todas las obras de infraestructuras y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean necesarias tanto para la conexión adecuada de las redes de la unidad a las redes generales municipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de éstas.
- Debe garantizar la correcta conexión con las calles existentes.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”.-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

2.- Aprobación del borrador de Convenio de Encomienda de gestión en materia de inspección comercial en la barriada de El Puche (Almería), entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“1.- Aprobar el borrador del Convenio de Encomienda de gestión en materia de inspección comercial en la barriada de El Puche (Almería), entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para encomienda a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Almería de la contratación de un técnico para el estudio de

la situación actual de los locales comerciales sitos en El Puche que carecen de Licencia, así como para la elaboración de informes de viabilidad de los mismos a fin de proceder a la regularización del comercio en el Barrio.

Esta encomienda por este Ayuntamiento a EPSA asciende a un importe de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (6.547,24 €), cantidad que será compensada por el Ayuntamiento a EPSA con licencias; y tiene una duración de DOS MESES.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

3.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo, y para firmar el citado Convenio de Encomienda.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

3.- Aprobación del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Promociones FD STAIG-5, SLU., y la Excma. Diputación Provincial de Almería, sobre determinación y pago del justiprecio expropiatorio, para la ejecución de la obra "Variante de la ALP-812 en Almería (Nuevos accesos a la Universidad)".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

""Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"1º.- Aprobar el "Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Promociones FD STAIG-5, SLU., y la Excma. Diputación Provincial de Almería, para la determinación y pago del justiprecio expropiatorio para la

ejecución de la obra "Variante de la ALP-812 en Almería (Nuevos accesos a la Universidad)", del siguiente tenor literal:

"CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, PARA LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "VARIANTE DE LA ALP-812 EN ALMERÍA (NUEVOS ACCESOS A LA UNIVERSIDAD)"

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Francisco Megino López, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería, en nombre y representación del mismo, en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado

De otra parte, D. Ángel Díaz Suárez, Diputado Delegado del Área de Obras Públicas de la Diputación Provincial de Almería, en nombre y representación de la misma, en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación

De otra parte, D. Francisco Díaz Carrasco, mayor de edad, con D.N.I. 27.241.860-Q, en nombre y representación de PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, con CIF B-04485793,

Las partes se reconocen mutuamente suficiente capacidad legal y representación para celebrar el presente convenio, y de mutuo acuerdo:

EXPONEN

Primero.- PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU es propietaria de un terreno, sito en Cañada de San Urbano, finca registral núm. 23.496 y cuyo emplazamiento y dimensiones figuran como anexo I del presente convenio, y cuya descripción es la siguiente:

"Tierra de una hectárea, seis áreas, treinta y ocho centiáreas, al sitio de Trafaliñas, campo del Alquián, término de Almería, lindante Norte, herederos de Indalecio Berenguel Criado; Este y Sur, Juan Ventura, desagüe por medio; y Oeste, Manuel y Cayetano Ramón del Águila, desagüe por medio".

Se presenta como título de propiedad escritura pública de compraventa, otorgada el día 26 de octubre de 2.005, ante el Notario de Almería D. Joaquín No Sánchez de León, número

de protocolo 3.434. Figurando inscrita esta finca en el folio 4, del tomo 1457, libro 805, finca núm. 23.496, del Registro de la Propiedad de Almería.

Según reciente medición la superficie expropiada de la finca es de 6.179 m².

Segundo.- Dichos terrenos, están clasificados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, como suelo no urbanizable, tal y como figura en el anexo II del presente convenio.

Tercero.- Actualmente el Ayuntamiento de Almería está tramitando la aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, que requerirá la aprobación definitiva de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Los terrenos anteriormente descritos son clasificados en la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería actualmente en fase de avance, como suelo urbanizable sectorizado.

Quinto.- El Ayuntamiento de Almería, la Diputación Provincial de Almería, y la Junta de Andalucía suscribieron en fecha 16 de mayo de 2.002 un convenio para instrumentar la cooperación en la realización de los nuevos accesos a la Universidad, en virtud del cual la Diputación Provincial de Almería gestionaría las expropiaciones necesarias para obtener los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra, debiendo el Ayuntamiento de Almería colaborar financieramente para conseguir la disponibilidad de los terrenos necesarios; y correspondiendo a la Junta de Andalucía la contratación y ejecución de la obra.

Sexto.- La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería aprobó en fecha 28 de abril de 2.003 el proyecto de la obra "Variante de la ALP-812 en Almería (Nuevos Accesos a la Universidad)", por la que se trata de realizar la obra prevista en dicho convenio, y que en el futuro podrá formar parte de los sistemas generales de la ciudad de Almería, conforme a las prescripciones de la Ley de Carreteras de Andalucía.

Séptimo.- El correspondiente expediente de expropiación forzosa se ha tramitado de conformidad con la legalidad vigente, adquiriendo la Diputación Provincial de Almería la propiedad de los terrenos desde la urgente ocupación de los mismos que se realizó el día 10 de enero de 2.005; estando actualmente pendiente la fijación del justiprecio.

Octavo.- A D. José Ramón Del Águila (DNI: 26.994.904-B), José Ramón Del Águila (27.165.247-Q) y la Caja Rural Intermediterránea, SCC (titulares en su día de derechos sobre la finca expropiada), se les consignó la cantidad de 14.899,54 euros, en concepto de depósito previo, cantidad que ha sido devuelta a la Diputación Provincial de Almería.

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Almería, núm. 5, adoptado en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2.004, se determinó la parte de la finca registral núm. 23.496, parcela catastral 66, necesaria para la ejecución de la obra "Variante de la ALP-812 en Almería (Nuevos Accesos a la Universidad)", que entonces era propiedad de D. Jose Ramón del Aguila, y que al haberla adquirido Promociones FD STAIG-5, SLU, ésta se ha subrogado en la condición de expropiado.

Noveno.- D. Francisco Díaz Carrasco, en nombre y representación de Promociones FD STAIG-5, SLU, ha solicitado que el pago del justiprecio se realice mediante la asunción por las partes del convenio expropiatorio aprobado por la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería.

Décimo.- El presente convenio ha sido aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería en sesión celebrada el día....., y por el Pleno del Ayuntamiento de Almería en sesión celebrada el día

Visto, pues, el beneficio que obtendrán de esta actuación los intereses públicos, y apreciada su conveniencia por PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, los Sres. comparecientes conciertan el presente convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, acepta como justiprecio de los terrenos expropiados el aprovechamiento urbanístico subjetivo que corresponda por dichos terrenos en virtud del citado Plan General de Ordenación Urbanística en tramitación. Así, acepta dichos aprovechamientos como pago del justiprecio y será titular de los mismos desde la entrada en vigor del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

Segunda.- El Ayuntamiento de Almería se compromete a que PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, pueda materializar el aprovechamiento urbanístico correspondiente a los terrenos

que le han sido expropiados, en el lugar que le asigne el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística.

El cálculo pormenorizado y cuantificación del aprovechamiento urbanístico señalado se efectuará una vez aprobado definitivamente el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Almería. Cualquier variación que pudiera existir entre el aprovechamiento medio contenido actualmente en el Plan General de Ordenación Urbanística en tramitación y el que resulte en la aprobación definitiva del mismo, no tendrá incidencia en el presente convenio, ni podrá dar lugar a que PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU pueda exigir indemnización alguna.

Tercero.- Mediante la firma del presente convenio PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, reconoce que la Diputación Provincial de Almería ha obtenido la propiedad de los terrenos expropiados, libre de cargas y gravámenes. Dichos terrenos tienen una superficie de 6.179 m², lindando Norte Dña. Carmen Berenguel Berenguel y Promociones FD Staig 5, SL, Sur D. José Camacho Rodríguez, Este D. José Camacho Rodríguez, y Oeste con Promociones FD Staig 5, SL, según plano del parcelario de la obra que se adjunta como anexo III. Son de cuenta de PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, todos los gastos registrales y notariales, así como la totalidad de las cargas fiscales que puedan generarse.

La firma del presente convenio pone fin de mutuo acuerdo al expediente de expropiación forzosa que la Diputación Provincial de Almería esta tramitando frente a PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU con objeto de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Variante de la ALP-812 en Almería (Nuevos Accesos a la Universidad)".

Cuarta.- El justiprecio acordado tiene la condición de partida alzada por todos los conceptos, sin que proceda el pago de premio de afección, ni de intereses de demora que hayan podido generarse hasta el momento de la conclusión de este convenio, o que pudieran generarse hasta que se haga efectivo el correspondiente aprovechamiento urbanístico.

Quinta.- El plazo de vigencia del presente convenio será igual al del Plan General de Ordenación Urbanística actualmente en tramitación.

No obstante lo anterior, si por causas ajenas a PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, ésta no pudiese materializar el aprovechamiento urbanístico atribuido, transcurrido el plazo de vigencia, el Ayuntamiento de Almería se compromete a respetar los aprovechamientos urbanísticos que surgen en

aplicación del presente convenio, asignando dicho aprovechamiento bien en otros sectores del suelo urbanizable, bien en los futuros que pudiesen aparecer en el caso de posteriores revisiones del Planeamiento General, presentando dichos sectores características, tipologías edificatorias, usos y situaciones similares a los aquí convenidos.

Sexta.- Si transcurrido tres años desde la firma del presente convenio el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística no ha sido aprobado definitivamente, o no recoge aprovechamiento urbanístico para estos terrenos, PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, previo requerimiento a la Diputación Provincial, podrán optar por el pago en metálico del siguiente justiprecio:

150.829,39 euros por 6.179 m² de terrenos en regadío.

No existen en los terrenos expropiados otras instalaciones valorables.

Si PROMOCIONES FD STAIG-5, SLU, opta por exigir el justiprecio fijado en metálico, la cantidad señalada no habrá generado intereses desde la firma del presente convenio hasta que se ejercita la referida opción, y se entiende fijado como partidaalzada por todos los conceptos que les corresponda, sin que proceda el pago de premio de afección.

Si el expropiado ejerce esta opción perderá el derecho al aprovechamiento urbanístico a que se refiere el presente convenio.

Séptima.- Este convenio tiene naturaleza administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para resolver las controversias que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento."

2º.- Publicar el presente acuerdo.

Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo, en cumplimiento del Decreto 2/2.004 de 7 de enero, por el que regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos, y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el registro autonómico.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

4°.- Dar cuenta al Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que traslade el presente Acuerdo al Consejo de la citada Gerencia.

5°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo, así como para la firma del presente convenio."".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

4.- Aprobación inicial, y provisionalmente en caso de que no se presenten alegaciones, de la 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería -Texto Refundido 98-, promovida por este EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1°.- Aprobar inicialmente, y provisionalmente en caso de que no se presenten alegaciones, el documento elaborado para la 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA. El objeto de esta modificación puntual es sustituir el sistema de actuación por compensación de aprovechamiento previsto para la intervención asistemática denominada AA-MNO-01/180, por la actuación por expropiación.

2°.- Someter a información pública el expediente aprobado inicialmente, que se diligenciará por el Sr. Secretario de la Corporación o funcionario autorizado para ello, en todos sus planos y demás documentos, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor circulación de la misma, así como Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de UN MES, notificando a los propietarios afectados para que durante el referido plazo puedan examinar el expediente y formular alegaciones al mismo.

3º.- Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su informe en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”.-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre las parcelas situadas en Calle Paco Aquino, esquina con Calle Hermanos Pinzón y Carretera Ronda, promovido por MÁXIMA GESTIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle sobre las parcelas situadas en calle Paco Aquino, esquina con calle Hermanos Pinzón y carretera de Ronda, promovido por MÁXIMA GESTIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S.L. en virtud del artículo 32,4 párrafo 3º de la LOUA. Este Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar los volúmenes de edificación dentro de su ámbito de actuación.

2º.- Desestimar las alegaciones interpuestas por D^a. María del Carmen Navarro Góngora, D^a. Soledad Amat Amat, D^a. Luisa Barrios Díaz, D^a. Carmen Úbeda Martínez y D. Juan Belmonte Ruiz, por los motivos expuestos en el informe jurídico que obra en el expediente.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los

propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”.-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

6.- Propuesta de desestimación de Recurso de Reposición interpuesto por D. José Cruz Hernández, contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 29/09/2008.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: Que con fecha 24/11/2008 y nº 6616 de entrada en el Registro de Urbanismo, D. José Cruz Hernández, en su nombre y en representación de su esposa D^a Josefa Jesús Hernández Salas, presenta escrito por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 29/09/2008, desestimatoria de la solicitud de fecha 12/06/2008 de inicio de procedimiento de revocación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23/12/2002 (de aprobación de compra de T.A.U. por importe de 4.315,63 euros), con base a las siguientes alegaciones:

1º.- En primer lugar, reproduce en su integridad las alegaciones contenidas en la citada solicitud de fecha 12/06/2008, que fueron resueltas en el acuerdo del Pleno que ahora se recurre.

2º.- Alega, “ex novo”, que el Ayuntamiento incurre en error al interpretar que la T.A.U. cobrada es de naturaleza tributaria, cuando en realidad es un ingreso de derecho público, por lo que no le es de aplicación los artículos 219 y artículo 221.3 de la Ley General Tributaria

empleado en los "CONSIDERANDO" 2° y 3° del acuerdo recurrido, para inadmitir la solicitud de revocación.

3°.- Que la sentencia del Juzgado de lo contencioso Administrativo núm. 1 dictada en el recurso 495/2007 (procedimiento abreviado) no entra en el fondo del asunto, esto es, en la ilegalidad del cobro efectuado por el Ayuntamiento, y de ahí que proceda, inexcusablemente, la apertura del procedimiento de revocación del acto. Insistiendo que el Ayuntamiento ha procedido, en supuestos idénticos, a declarar la improcedencia de este cobro, por lo que no se puede ahora adoptar una decisión distinta ya que supondría una auténtica arbitrariedad.

CONSIDERANDO: Que los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante "L30/92") regulan el recurso potestativo de reposición que podrá interponerse contra los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso. En su virtud, la resolución del presente recurso corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

A la vista de lo que resulta y se considera, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Cruz Hernández, en su nombre y en representación de su esposa D^a Josefa Jesús Hernández Salas, mediante escrito de fecha 24/11/2008 y n° 6616 de entrada en el Registro de Urbanismo, en base a lo siguiente:

1°.- En cuanto a las alegaciones contenidas en la citada solicitud de fecha 12/06/2008, ya que se trata de una mera reproducción o reiteración de las que ya se tuvieron en cuenta al dictar el acuerdo que ahora se recurre, sin que ahora se aporte o alegue nada nuevo.

2°.- En cuanto al "error" al calificar las T.A.U. como ingresos tributarios y no de derecho público, y consecuente inaplicación de los correspondientes artículos de la Ley General Tributaria, se significa que el artículo 14.1 in fine del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indica que los actos dictados en materia de gestión de los ingresos de derecho público de las entidades locales también están sometidos a los procedimientos especiales de revisión previstos en ese apartado para los

actos de gestión tributaria. Por tanto, no existe ningún "error" sino que efectivamente la liquidación por T.A.U. no tiene naturaleza tributaria, pero le es de aplicación lo dispuesto en la Ley General Tributaria, por aplicación de lo dispuesto en este artículo 14, y así se expresa en el tercer "CONSIDERANDO" del acuerdo plenario.

3°.- En tercer lugar, si bien es cierto que la sentencia n° 105/08, no entra en el fondo del asunto, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1, en diversas sentencias, por ejemplo 218/07 y 279/07, ha desestimado recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a resoluciones del Ayuntamiento inadmitiendo solicitud de devolución de ingresos en concepto de T.A.U., conteniendo pronunciamientos sobre el fondo del asunto, así citando el fundamento tercero de la sentencia citada 279/07, de 19/10/2007, dice que "No obstante, en cuanto a la procedencia de la tasa por aprovechamiento urbanístico, ha sido declarada conforme a derecho por nuestra Sala...Por otra parte, no solo no era aplicable en dicho momento la Ley 6/1998, sino que además creemos que la posibilidad de adquirir aprovechamientos urbanísticos contemplada en la Ley 7/02, no es incompatible ni alternativo en su aplicación con el contenido del artículo 14 citado, que regula los deberes de propietarios de suelo urbano consolidado por la urbanización, sin ninguna conexión con otros derechos que puedan utilizar estos propietarios mediante pactos o adquisiciones con la Corporación Local competente, los cuales se configuran como instituciones independientes."

No existe arbitrariedad alguna en la decisión adoptada por la Resolución de la Alcaldía de fecha 17/01/2007, habiéndose motivado y justificado suficientemente la misma, en el acuerdo del Pleno de 29/09/2008, al que nos remitimos para evitar reiteraciones.

Pero es que, además, insistimos en que no tiene poca importancia el hecho de que la solicitud de devolución del ingreso cuyo acuerdo de aprobación es de fecha 23/12/2002 y firme en vía administrativa y contenciosa, fue presentado (por primera vez) el día 19/06/2007, es decir, más de 4 años después de su aprobación. Consideramos que, por el mero hecho del tiempo transcurrido, la revocación del acuerdo es contrario al principio de igualdad, al interés público y al ordenamiento jurídico, y así se indicó en el párrafo tercero del primer CONSIDERANDO del acuerdo recurrido, al que también nos remitimos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

7.- Aprobación de la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en materia de Rehabilitación Autonómica, para el año 2008.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, relativo al Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2008, y vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica para el año 2008 (88 solicitudes aprobadas), que es la siguiente:

Expte	Nombre	apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Puntos	Orden
RA-08/001	ANTONIO	CESAR SANCHEZ	27.060.251-S	CARRICA 2	4235910 WF6843N0001DK	95	1
RA-08/004	CARMEN	AGUILERA MORALES	27.263.935-B	DE NIJAR 384 BAJO	0180602 WF5708S0001HO	95	2
RA-08/076	FRANCISCA	LOZANO GARCIA	27.116.849-X	REAL 48 (CUEVAS DE LOS MEDINAS)	4235111 WF6843N0001DK	95	3
RA-08/087	ISABEL -Tarjeta Oro-	RUIZ MONTOYA	27.209.173-N	SIERRA DE FONDON 124	9196934 WF4799N0001EL	95	4
RA-08/088	MIGUEL ANTONIO	CANGO ANDRADE	X-3559288-S	PALMITOS 15	7788008 WF5778N0001FY	95	5
RA-08/020	ABDESSELAM	MAHJOUBI SEMLANI	77.156.434-J	CERRO SAN CRISTOBAL N° 15	7577101	85	6
RA-08/106	LIDIA	BAEZA FERNANDEZ	75.235.789-Y	LOMA SAN CRISTOBAL N° 44	7678301 WF4777N0001TM	85	7
RA-08/006	ROSA	MOYA LIROLA	27.491.793-P	ANGEL OCHOTORENA N° 40 B. I	8779801 WF4787N0008LA	80	8
RA-08/008	MARIA DOLORES	GUARDIA GONZALEZ	27.227.537-E	DEL AZABACHE N° 9 ALAMEDA	2089936 WF6729S0001PM	80	9

RA-08/015	FRANCISCO	RODRIGUEZ LOZANO	27.268.326-D	ATARAZANAS (CABO DE GATA)	7812307 WF6771S0001PX	80	10
RA-08/022	TERESA	CARRERAS SANCHEZ	29.805.897-J	COTO DE DOÑANA N° 13 EDF INDALO 5° 4° PTA	9160602 WF4796S0020US	80	11
RA-08/028	DIEGO	ESCAMILLA SANCHEZ	27.132.955-Q	LAUJAR 14 3° 1	9563004 WF4796S0009WU	80	12
RA-08/033	LUIS	MOLINA ARENAS	27.158.099-K	VIGO N° 1 3° B	9368702 WF4796N0004WJ	80	13
RA-08/043	FRANCISCA	FERNANDEZ CRUZ	27.162.976-E	PATERNA DEL RIO N° 51	9359312 WF4795N0001HB	80	14
RA-08/046	IGNACIA	BERENGUEL LOZANO	18.883.642-K	FLORIDA N° 25 (CABO DE GATA)	7510904 WF6771S0001ZX	80	15
RA-08/064	MARIA DEL CARMEN	MOYA MARTIN	27.218.823-W	ENCANTADA ALTA N° 15 BAJO	7678007 WF4777N0001QM	80	16
RA-08/068	FRANCISCO GERMAN	COBOS SANCHEZ	75.717.634-R	CUCARRO N° 27	7981904 WF4778S0001OW	80	17
RA-08/085	JUAN	SANCHEZ PEREZ	27.252.233-Q	NTRA. SRA. DEL RIO N° 18 B	8891536 WF4789s0001EM	80	18
RA-08/089	ANGELES	CAMACHO SANCHEZ	27.181.217-R	ESTRELLA DEL MAR 6	7610508 WF6771S0002AM	80	19
RA-08/092	EMILIA	CASTAÑO LLORENTE	27.167.796-N	MARCHALES 50 2° 4	8385404 WF4788N0009OY	80	20
RA-08/093	DIEGO	VALLEJO FERNANDEZ	75.232.737-J	CONDOR N° 14 1° D	9485013 WF4798N0002XE	80	21
RA-08/111	ABDERRAHMAN	BENKATBACH	X- 5743280-L	AMANECEER N° 68 BJ	8968007 WF4786N0001QP	80	22
RA-08/031	ISABEL -Tarjeta Oro-	LOPEZ SIERRA	26.980.071-J	GENERAL LUQUE N° 34 2-2	7073514 WF4777S0003DP	75	23
RA-08/086	ANGELA	GARCIA GOMEZ	34.842.964-B	LEPANTO N° 52 2°	8080852 WF4788S0002GU	75	24
RA-08/003	JUANA	GIMENEZ NIETO	27.255.234-G	GENOVESES 56 1° 2	7483004 WF4778S0028ZM	70	25
RA-08/014	JUAN	PEREZ MIRANDA	26.991.128-F	LECHUZA N° 1	7510706 WF6771WS0001Ix	70	26
RA-08/019	EMILIA	BENETE VICENTE	27.192.600-E	PATERNA DEL RIO 72	9459702 WF4795N0009GT	70	27
RA-08/029	FAISA	CHABACH	X-6712201-L	CEUTA 27 3° 1	7281303 WF4778S0005DY	70	28
RA-08/032	MARIA RESURRECCION	BARROSO SENOBUA	75.728.338-X	ESCRITOR JUAN LOPEZ N° 5 2 IZ	9186403 WF4798N0004YT	70	29
RA-08/042	JOSEFINA	GUTIERREZ GACIA	27.529.288-J	TERRIZA N° 11	8277013 WF4787N0001XR	70	30
RA-08/056	INAAM	OUALLA	X-1923502-N	DOCTOR FLEMING N° 16 1° D	8782408 WF4788S0002FU	70	31
RA-08/059	DOLORES	COLLADO BOLEA	27.229.577-S	SIERRA DE FONDON N° 82	9195911 WF4799N0001YL	70	32
RA-08/060	RAMON DIEGO	MOLINA GONGORA	75.261.786-J	HORNO N° 19 3° D	8680916 WF4788S0016LK	70	33
RA-08/072	ASCENSION	CASADO BERENGUEL	27.507.204-D	1° DE MAYO N° 3 3° P 3	8787901 WF4788N0007QR	70	34
RA-08/077	ANTONIO	LOPEZ GRIMA	45.593.913-R	JUAN CUADRADO RUIZ N° 6 1° C	8284902 WF4788S0003II	70	35
RA-08/097	ISABEL MARIA	CORRALES AREVALO	27.495.844-B	CARRERA DE ALHADRA 44 3° D	9882801 FW4798S0011QJ	70	36
RA-08/102	FRANCISCA HERMINIA	MENBRIVE MASEGOSA	27.167.848-H	MAESTRIA N° 51 4° 1	8486703 WF4788N0008IT	70	37
RA-08/107	ANTONIO	MATILLA TORRES	75.266.258-T	LARGO CABALLERO 51 BJ 1ª	7483004 WF4788S0008UO	70	38
RA-08/108	MARIA GLORIA	FIGUEREDO CALLEJON	27.226.304-P	LOMA SAN CRISTOBAL N° 51	7678306 WF4777N0001RM	70	39
RA-08/116	MARIA LUISA	MARIN HERRERA	27.135.999-R	HERMANOS MACHADO 18 10° B	8269301 WF4786N0154GT	70	40
RA-	MARIA	SANCHEZ	27.222.610-V	GRANADA 273 4° 3	8786701	70	41

08/117		OÑA			WF4788N0033TZ		
RA-08/002	EMILIA	ALCARAZ VERDEGAY	27.203.713-A	CHANTRE 18	7374715 WF4777S0001OI	65	42
RA-08/026	JUAN CARLOS	FUENTES MANZANO	34.843.436-T	SAN ILDEFONSO 41	6973323 WF4767S0001KR	65	43
RA-08/041	CARMEN	RODRIGUEZ CESAR	27.192.402-P	PECHINA 9 BJ	0079115 WF5707N0001SU	65	44
RA-08/078	ANTONIA	CARMONA HERNANDEZ	27.071.667-T	SAN LUIS N° 3 9° 3ª	7670101 WF4777S0112FL	65	45
RA-08/079	JOSEFA -Tarjeta Oro-	MARTIN CAÑADAS	26.983.411-H	PEDRO JOVER N° 29 BLQ 2 2° C	7272601 WF4777S0211OZ	65	46
RA-08/098	MARIA DEL CARMEN	SEGURA TORRES	27.207.225-L	ALTAMIRA N° 5 3° B	8373002 WF4787S0229LJ	65	47
RA-08/105	CARMEN -Tarjeta Oro-	PALENZUELA TAPIA	27.117.412-K	GALILEO N° 8 5° A	7074910 WF4777S0013TJ	65	48
RA-08/024	MANUEL	SEGURA SEGURA	27.157.756-T	SAPONARIA BLQ 2 5° 3	8581601 WF4788S0035JI	60	49
RA-08/055	MARIA DEL CARMEN	MOLINA CRISOL	75.174.219-F	SAN PEDRO 14 2° 3	7872103 WF4777S0026AR	60	50
RA-08/021	JOSE	MARTINEZ VALLEJO	27.246.542-Y	SANTO DOMINGO EL SABIO N° 12	8882016 WF4788S0001AY	55	51
RA-08/025	DIEGO	PARIS GARCIA	27.502.056-J	ABRUCENA 54 1 3	9461901 WF4796S0079SP	55	52
RA-08/039	JUAN	GONZALEZ PADILLA	27.271.328-K	MANUEL DE FALLA N° 7 3° IZQ	8283701 WF4788S0005AP	55	53
RA-08/057	MARIA DEL MAR	GONZALEZ CARREÑO	75.235.700-D	LA REINA N° 29 2° 2	7573001 WF4777S0003QP	55	54
RA-08/058	ANTONIO	MARTINEZ ALCALDE	27.195.704-K	GALILEO 8 6° B	7074910 WF4777S0019AM	55	55
RA-08/074	JUANA MARIA	RUIZ BARRANCO	27.491.598-C	LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN 13 8° D	9168301 WF4796N0032SD	55	56
RA-08/081	RAFAELA	ROMAN SALDAÑA	27.250.346-S	LEANDRO FDZ MORATIN N° 13 2° C	9168301 WF4796N0007LB	55	57
RA-08/083	MARIA BELEN	CAPEL PICON	27.526.741-L	HERMANOS PINZON N° 63 7° 2	8676501 WF4787N0020YJ	55	58
RA-08/094	CASTO LUIS	PEREZ PUJAZON	02.494.372-E	PINTOR ROMERO DE TORRES 32 3° IZQ	8779028 WF4787N0004AU	55	59
RA-08/095	MARIA DE LA OLIVA	CORTES POZO	24.689.426-F	CAPRI N° 10 5° B	9061003 WF4796S0010ZT	55	60
RA-08/100	MARIA CONCEPCION	MARTINEZ CAÑIZARES	27.235.114-D	FELIPE RINALDI N° 31 4° 4ª	8983005 WF4788S0016JK	55	61
RA-08/103	MARIANO	RONDA SALDAÑA	45.580.799-C	LA REINA N° 43 2° 2	7472501 WF4777S0004WA	55	62
RA-08/104	LUIS ARTURO	REYES CAUTIVA	77.166.211-S	CALVARIO N° 27	8081924 WF4788S0001DY	55	63
RA-08/115	DEINY OLINDA	ORDOÑEZ LARA	X-6015950-R	CALZADA DE CASTRO 43 4° Ñ	8972101 WF4787S0081SX	55	64
RA-08/018	JOSEFA	LEDESMA GARCIA	27.101.290-E	FELIPE RINALDI 11 2° 1°	8883005 WF4788S0002FU	50	65
RA-08/023	ANTONIO	CASTAÑEDA JIMENEZ	22.275.133-R	CAMPOBLANCO N° 21 4° 3ª	8384401 WF4788S0012MF	50	66
RA-08/034	LIBRADA	SILES UBEDA	75.189.476-S	SANTA ISABEL N° 67 1° A	8784203 WF4788S0001HY	50	67
RA-08/035	SONIA ASCENSION	ROQUE MARTINEZ	45.593.258-J	RAFAEL CALATRAVA N° 1 4° 3	8973002 WF4787S0084WW	50	68
RA-08/036	SOLEDAD	GUILLEN RAMOS	27.490.918-F	CARRERA DEL DUENDE N° 13 4° 2	8577015 WF4787N0013WD	50	69
RA-08/044	MIGUEL	CHACON SOLER	34.861.535-K	CAMINO DE LA FRAGUA N° 10 EDF. GENOVESES 3° 8	1569001 WF6716N0125YR	50	70
RA-08/052	ESPERANZA -Tarjeta Oro-	MARIN SOLER	27.203.444-X	MOLINO N° 57 BJO IZQ	8779701 WF4787N0008GA	50	71

RA-08/080	CONSOLACION	GALINDO MATARIN	75.186.119-Q	CALZADA DE CASTRO N° 39 3° 5ª	8972101 WF4787S0019JR	50	72
RA-08/027	CRISTOBAL	JEREZ EGEA	27.187.765-V	LA ASCENSION N° 7 4° 1	9279001 WF4797N0046BK	45	73
RA-08/082	ANGELES	ORTIZ MORENO	27.217.724-F	NTRA SRA. DEL MAR 73 2° E	9179401 WF4797N0005GS	45	74
RA-08/050	MARIA DEL CARMEN	SANCHEZ PARDO	14.942.715-Y	HERNANDEZ N° 2 1-5	7073018 WRF4777S0005IS	40	75
RA-08/007	MARIA DOLORES	CARREÑO VARGAS	75.203.945-V	SAN LEONARDO 40 8° 3	8377004 WF4787N0214XB	35	76
RA-08/011	JUAN MIGUEL	ESTEBAN HERNANDEZ	27.249.933-Q	CAMPO GRIS 25 4° B	8284303 WF4788S0014QH	35	77
RA-08/013	JOSE ANTONIO	MARIN FRAGA	34.844.846-F	MADRID N° 21 3° 4	9266702 WF4796N0012TX	35	78
RA-08/016	MARIANO	ESAPE MOMO	77.156.205-Z	MENENDEZ PIDAL N° 56 BJ 3	9383002 WF4798S0079RZ	35	79
RA-08/030	EVA MARIA	FERNANDEZ MORENO	27.498.290-L	SAN LORENZO N° 47 2° PLANTA	8481505 WF4788S0002PU	35	80
RA-08/047	ROSALIA	RUBIO BARROSO	27.220.415-F	PADRE ALFONSO TORRES 5 3° 2	7974008 WF4777S0006JD	35	81
RA-08/061	JOSE	RODRIGUEZ SALVADOR	27.504.188-Y	REAL DEL BARRIO ALTO N° 129	8881616 WF4788S0001UY	35	82
RA-08/063	FRANCISCA	DEL PINO CRIADO	27.510.617-H	FERROCARRIL N° 56 D 5° IZQ	9168901 WF4796N0087UU	35	83
RA-08/075	VISITACION	PEREZ QUESADA	75.189.714-T	PRIMERO DE MAYO BLQ 19 - 4° PT 18	8887001WF4788 N0084PA	35	84
RA-08/084	MARIA ENCARNACION	CAIRO PUGA	27.183.990-Z	ANTONIO GALA N° 7 5° IZ	8772012 WF4787S0010MK	35	85
RA-08/090	ISABEL	HERNANDEZ SANCHEZ	34.842.814-E	VECINA CONCHA RUIZ N° 44 3° 14	8385001 WF4788N0055BF	35	86
RA-08/101	MANUEL	RUIZ BERRUEZO	27.520.697-R	JUAN SEGURA MURCIA N° 23 5° IZQ	0182002 WF5708S0041UF	35	87
RA-08/109	RAFAEL	MARTINEZ MARTINEZ	27.255.777-H	LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN 13 9° C	9168301 WF4796N0035GH	35	88

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes reclamaciones efectuadas por los solicitantes de las ayudas a la Rehabilitación Autonómica para el año 2008 a la relación preferencial de admitidos y excluidos, por los motivos que se detallan a continuación:

Expte.	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	D.N.I.	MOTIVO DESESTIMACIÓN
RA-08/017	José Fernández Giménez	C/ Cádiz nº 3	27.232.717-G	-Alegaciones presentadas fuera de plazo. -No es residencia permanente ni habitual. -La finca tiene uso de almacén.

TERCERO.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas en relación al Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2008 (30solicitudes excluidas), que es la siguiente:

Expte	Nombre	apellidos	DNI	Domicilio	Ref-Catastral	Observaciones-Exclusión
RA-08/005	JOSEFA	HAZ VIZCAINO	27.187.437-B	SANCHEZ ALBORNOZ N° 20	8481312 WF4788S0001FY	Supera Ingresos
RA-08/009	ANGEL	FRENICHE MONTOYA	27.260.633-K	BALA NEGRA 26 (URB. VILLA MARIA)	8492016 WF4789S0001OM	Documentación Incompleta
RA-	MARIA	LOZANO	27.185.974-C	REAL 24 EDF.	7774005	Supera Ingresos

08/010	MANUELA	LOPEZ		FLORIDA PORTAL 1 3° C	WF4777S0029MU	
RA- 08/012	DIEGO	UBEDA FORTE	27.225.400-R	JUARICAS N° 15 CABO DE GATA	7810910 WF6771S0001QX	Supera Ingresos
RA- 08/017	JOSE	FERNANDEZ GIMENEZ	27.232.717-G	CADIZ 3	7677216 WF4777N0001SM	Residencia no habitual
RA- 08/037	MARIA -Tarjeta Oro-	RODRIGUEZ LOPEZ	27.222.904-N	POETA INFANTE DON JUAN MANUEL 18 2° C	9077201 WF4797N0001QI	Residencia no habitual
RA- 08/038	DOLORES	LOPEZ NIETO	27.068.194-T	SANTIAGO 37 EDF. PEMAN I 1° 2	9176001 WF4797N0069US	Supera Ingresos
RA- 08/040	WENCESLAO	ARROYO RODRIGUEZ	03,689,810-N	ANTONIO GONZALEZ VIZCAINO N° 14 EDF. CORDOBA 1° 9	9173901 WF4797S0009OQ	Documentación Incompleta
RA- 08/045	MANUEL	LOPEZ GODOY	27.174.179-R	TEJAR 25 5° 1ª	9361008 WF4796S0009ZU	Documentación Incompleta
RA- 08/048	ANTONIO	LOPEZ GODOY	27.195.546-R	VINAROS N° 12 1ª	9260201 WF4796S0001UX	Residencia no habitual
RA- 08/049	DOLORES	HERNANDEZ CARMONA	27.178.522-C	CURVA 15 BAJO	9460805 WF4796S0001TX	Documentación Incompleta
RA- 08/051	ANA	PEREZ MIRANDA	27.137.891-F	IGLESIA N° 46 (CABO DE GATA)	7710013 WF6771S0001MX	Fuera de Ordenación
RA- 08/052	ESPERANZA	MARIN SOLER	27.203.444-X	MOLINO N° 57 BJO IZQ	8779701 WF4787N0008GA	Supera Ingresos
RA- 08/053	DOLORES	FERNANDEZ HEREDIA	27.523.578-F	DIEZMO N° 6		Documentación Incompleta
RA- 08/054	ANTONIO	TORRECILL AS MOLINA	18.164.291-H	BUENAVISTA 1 1° 2	7580201 WF4778S0002TE	Residencia no Habitual
RA- 08/062	ISABEL	UBEDA UBEDA	34.842.762-Q	LIJAR 24 1°	0079201 WF5707N0005DA	Supera Ingresos
RA- 08/065	ANTONIO	TORRES OÑA	27.250.744-E	JAVIER VERDEJO N° 32 6° 3	9185601 WF4798N0023RK	Supera Ingresos
RA- 08/067	TOMAS	SANTIAGO FAJARDO	27.517.641-G	SIERRA CAMPILLO N° 1		Documentación Incompleta
RA- 08/069	FRANCISCO JAVIER	PEREZ LAGOS	75.717.634-R	SIERRA MORENA N° 68	9095543 WF479N0001ZL	Obras Iniciadas
RA- 08/070	ANTONIO	GALVAN ADAME	31.719.686-H	PATIO SANTA MARIA N° 3 BAJO	7174402 WF4777S0001GI	Fuera de Ordenación
RA- 08/071	EMILIA	RUIZ GEREZ	27.230.770-N	BRISTHON N° 68 COSTACABANA	5373013 WF5757S0001QS	Documentación Incompleta
RA- 08/073	MARIA JOAQUINA	LOPEZ SEGOVIA	75,200,589-L	ARBOLEDA N°2 4° 16	8887001WF4788N 0105RT	Supera Ingresos
RA- 08/091	FRANCISCO JOSE	GARCIA GARCIA	27.528.568-Y	LEON FELIPE N° 7	9466001WF4796N 0024UI	Obra iniciada y acabada
RA- 08/096	GINES	PERALES GUTIERREZ	27.184.394-G	DOCTOR CARRACIDO N° 10 4° 1		Renuncia
RA- 08/099	LUIS	ASENSIO ROBLES	27.523.768-J	CUCARRO N° 47	7982918WF4778S 0001ZW	Obras Iniciadas
RA- 08/110	GINES	GONZALEZ GONZALEZ	27.038.880-B	LOS PICOS 26 6° 1		Documentación Incompleta
RA- 08/112	FRANCISCO	GARCIA BERNABEU	26.983.660-Z	ALTA DE LA IGLESIA N° 13	9079813WF4797N 0001QI	Residencia no habitual
RA- 08/113	MARIA DOLORES	ALCARAZ ORTIZ	34.837.819-H	TARRASA N° 15 6° A		Documentación Incompleta
RA- 08/114	EVA MARIA	LOPEZ FERNANDEZ	53.707.098-M	LOMA DE SAN CRISTOBAL 70	7678040WF4777N 0001YM	Obras Iniciadas
RA- 08/118	MARIA	ALFEREZ ALFEREZ	27.497.498-D	REPUBLICA ARGENTINA N° 22		Documentación Incompleta

CUARTO.- De conformidad con el art. 63.3.a) de la citada Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 20033 y 2007, se ha comprobado lo siguiente:

1. Cinco de los solicitantes admitidos en la relación preferencial de aprobados son titulares de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco, modalidad Oro (se indican en la relación de aprobados)

2. Las viviendas y los solicitantes incluidos en la relación preferencial de aprobados, cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 67 de la Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo (B.O.J.A. núm. 139 de 16 de julio de 2007).

3. Las solicitudes de los promotores incluidas en la relación preferencial de admitidos han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento durante el periodo de presentación de solicitudes de un mes, desde el día 1, hasta el 31 de marzo de 2008, ambos inclusivos, habiéndose adjuntado a las referidas solicitudes la documentación indicada en el art. 86 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2207 (B.O.J.A. núm. 66 de 6 de abril de 2006).

4. Las relaciones preferenciales de solicitudes admitidas y excluidas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Almería celebrado en sesión extraordinaria el día 29/09/2008 han estado expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días (del 15/10/08 al 29/10/08, ambos inclusivos) a efectos de reclamaciones.

5. Las viviendas incluidas en la relación preferencial de solicitudes admitidas no están calificadas fuera de ordenación urbana.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a los solicitantes y a la Unidad de Contabilidad.

SEXTO.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.”.-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

8.- Propuesta de aprobación de Altas y Bajas que se han producido en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, durante el año 2008.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la relación de altas y bajas que se han producido en el Inventario Municipal de bienes durante el año 2008 y en relación con los bienes inmuebles, elaborada por la Sección de Contratación y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

SEGUNDO.- Rectificar el Epígrafe 1º, "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes de conformidad con la relación aprobada y señalada en el apartado anterior, y por ello dar de ALTA en el Inventario Municipal de Bienes a los siguientes bienes (la relación concreta de bienes queda certificada en el expediente por la Secretaría General):

Procedentes de compraventas: 16 asientos.
Procedentes de proyectos de reparcelación: 101 asientos.
Procedentes de la tramitación de traslados de aprovechamiento urbanístico: 26 asientos.
Procedentes de cesión: 5 asientos
Procedentes de expropiaciones: 5 asientos
Procedentes de permutas: 9 asientos
Procedentes de escrituras obra nueva: 25 asientos
Procedentes de división horizontal: 15 asientos
Procedentes de segregación de fincas municipales: 5 asientos

TERCERO.- Rectificar el Epígrafe 1º, "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes de conformidad con la relación aprobada y señalada en el

apartado primero, y por ello dar de BAJA en el Inventario Municipal de Bienes a los siguientes bienes (la relación concreta de bienes queda certificada en el expediente por la Secretaria General):

Total de bajas: 26 asientos.

CUARTO.- El Epígrafe 1º, "Bienes Inmuebles", del Inventario Municipal de Bienes queda integrado por la siguiente relación de bienes una vez aprobadas las rectificaciones anteriores (la relación concreta de bienes queda certificada en el expediente por la Secretaría General):

Total: 2.356 asientos.

QUINTO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento pendientes de inscripción.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y notificaciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

9.- Aprobación, si procede, Proyecto de Actuación promovido por D. JOSÉ JIMENEZ MARTÍNEZ, para Estación de Servicio en Ctra. Almería-Níjar Km. 5, La Cañada.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por D. JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ, para Estación de Servicio en Ctra. Almería-Níjar, Km. 5, LA CAÑADA.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.”-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

10.- Aprobación, si procede, Proyecto de Actuación promovido por HORMIGONES DOMINGO GIMENEZ, S.A., para Planta portátil de fabricación de hormigón en Paraje el Chumico.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“1°.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por HORMIGONES DOMINGO GIMÉNEZ, S.A., para Planta Portátil de fabricación de hormigón, en PARAJE EL CHUMICO.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.”-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

11.- Aprobación del Borrador de Convenio Urbanístico para la Cesión de Uso de Suelo destinado a Sistema General de Equipamiento para la ampliación de la Universidad de Almería, entre la Mercantil REYAL URBIS, S.L., y este Excmo. Ayuntamiento.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Someter a información pública por plazo de veinte días, el borrador de CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Don Juan Manuel Jiménez Herranz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle Maestro Serrano 9, 1º, en representación como delegado en esta ciudad de la mercantil REYAL URBIS, S.A.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANISTICO, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó un Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa,

y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de REYAL URBIS, S.A. al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de REYAL URBIS, S.A., objeto de este convenio son los siguientes:

- 1) Parcela Catastral: 04900A058000120000QD

Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 5 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

Finca registral: 4.947.

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada como nº 1, con una superficie real de 10.701,90 m2.

2) Parcela catastral 04900A058000130000QX

Situación; Unidad funcional 4.

Parcela nº 6 del Expte 2008-001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

3) Parcela Catastral: 04900A058000140000QI

Situación; Unidad funcional 4.

Parcela nº 7 del Expte 2008-001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12
Registral: La parcela anterior y esta, conforman las fincas registrales: 4946 y 39776.

Corresponden al plano topográfico adjunto como documento nº 2. Es la parcela designada en el plano como "resto de finca matriz", con una superficie real de 7.648,49 m2.

4) Parcela Catastral: 04900A058000300000QY.

Situación: Unidad Funcional 4.

Parcela nº 11 del Expte 2008-001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12

Finca Registral: 38.181.

Plano topográfico adjunto como documento nº 3, , con una superficie real de 5.059,50 m2.

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela catastral 12.

Documento nº 2: Plano topográfico de las parcelas catastrales 13 y 14.

Documento nº 3: Plano topográfico parcela catastral nº 30.

Documento nº 4: Título público de adquisición de la parcela catastral 12.

Documento nº 5: Título público de adquisición de las parcelas catastrales 13 y 14

Documento nº 6: Título público de adquisición de la parcela catastral 30.

SEGUNDO.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, REYAL URBIS, S.A.

transmite la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERO.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTO.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

Reyal Urbis, S.A, se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales

objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTO.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del

aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTO.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de REYAL URBIS, S.A., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMO.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVO.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por REYAL URBIS, .S.A. el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya REYAL URBIS, S.A.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto".

SEGUNDO: Facultar al alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

12.- Aprobación del Borrador de Convenio Urbanístico para la Cesión de Uso de Suelo destinado a Sistema General de Equipamiento para la ampliación de la Universidad de Almería, entre D^a Josefa López Ventura y este Excmo. Ayuntamiento.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Someter a información pública por plazo de veinte días, el borrador de CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

"De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Doña Josefa López Ventura mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.181.683-F, y con domicilio a estos efectos en calle Cruz de Martos, 34 La Cañada 04120 Almería.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANISTICO, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión

obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad D^a Josefa López Ventura, con D.N.I: núm. 27.181.683-F, al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F. objeto de este convenio son los siguientes:

Parcela Catastral: 04900A058000080000QR

Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 1 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

Segregación por el Sur de la Finca registral: 23.739

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada con una superficie real de 479,07 m².

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela.

SEGUNDO.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, D^a Josefa López Ventura con D.N.I. núm. 27.181.683-F., transmite la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERO.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTO.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Alla 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del

área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F. se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTO.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto se suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTO.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMO.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVO.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F. el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto".

SEGUNDO: Facultar al alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

13.- Elevación a la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, del documento de subsanación de la aprobación provisional de la 17ª Modificación Puntual del PGOU de Almería, promovido por Centro Industrial Almeriense S.A., al objeto de su aprobación definitiva por la citada Dirección General.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 16 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Visto el informe de la Dirección General de Urbanismo, Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio remitido al Ayuntamiento el 05 de diciembre del presente, por el que se informa que para proceder a la aprobación definitiva de la 17ª modificación puntual del PGOU de Almería, TR-98, es necesario subsanar el expediente y la documentación técnica en los aspectos expresados en el mismo, determinando que deberá presentarse debidamente diligenciada la documentación que integre las nuevas determinaciones y que sustituya, por tanto, a la aprobada provisionalmente el 21 de enero de 2008, ELEVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO el documento presentado el 12 de diciembre y visado en esa misma fecha que sustituye al aprobado provisionalmente el 21 de enero de 2008 al objeto de que se proceda a la aprobación definitiva del mismo por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO: Notificar a los interesados. "

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

14.- Ratificación del acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 26 de febrero de 2008, relativo a la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal B.1.4 del Sector AMUZ-4, a favor de la Asociación Española del Teléfono de la Esperanza.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 16 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, relativo a la constitución de derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal B1.4 del Sector AMUZ 4 a favor de la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza, y vistos los informes obrantes en el expediente, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1°- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de 26/02/2008 relativo a la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal B1.4 del Sector AMUZ 4 (integrada en el patrimonio municipal del Suelo), a favor de la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza.

2°- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y al Registro de la Propiedad al objeto de proceder a la inscripción del referido derecho de superficie.

3°- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en Orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

15.- Acuerdo sobre denominación de vías públicas.-

1.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 25 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Aprobar la asignación de nombres a las vías propuestas, en la UE-OTR-10 de El Alquián:

- Calle A: Calle Lira, con entrada por Ctra. Níjar-San Vicente, y salida por Ctra. Rambla Lechuga (San Vicente).
- Calle B: Calle Nereida (existente).
- Calle C: Ctra. Níjar-San Vicente (existente).
- Calle D: Calle Hidra, con entrada por Calle A y salida por Calle Nereida.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

2.- Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 25 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

"Aprobar el cambio de denominación de la actual Calle Melancolía del Sector SUP-ACA-04, por el de "Calle Francisco Javier Balbín París", con entrada por Calle Antonio Ferrandis y salida por Avda. de la Vega de Acá.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

16.- Convenio relativo a pacto novatorio de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Almería con la U.T.E. PRIDESABENGOA, en relación con el contrato para la redacción del Proyecto, Construcción y posterior explotación de la Planta Desaladora de Agua de Mar de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 26 de diciembre de 2008, que literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local ha aprobado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008 el texto del Convenio relativo

a pacto novatorio de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Almería con la UTE PRIDESA-ABENGOA, en relación con el contrato administrativo para la concesión administrativa de obras públicas relativo a la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de una Planta Desaladora de agua de mar para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Almería, hasta el 31 de diciembre de 2007, y que se adjunta como ANEXO a la presente propuesta.

El antedicho Convenio, de acuerdo con los informes técnicos que obran en el expediente, cuantifica la deuda por el concepto de costes de explotación de la Planta Desaladora de agua de mar para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Almería, desde el mes de enero de 2005 al de diciembre de 2007 en la cantidad de 7.618.289,06 €, estableciéndose un calendario para su pago en los años 2009, 2010 y 2011, sin intereses por aplazamiento, y obligándose el Ayuntamiento de Almería a incluir en los presupuestos municipales correspondientes los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de este acuerdo.

Así mismo, se ha aprobado en la referida sesión de la Junta de Gobierno Local dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de dicho acuerdo a cuantos efectos procedan y, en especial, a fin de que, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen las normas que regulan las Haciendas Locales, apruebe el reconocimiento extrajudicial del crédito que resulta a favor de la UTE PRIDESA-ABENGOA por los costes de explotación desde el mes de enero de 2005 al de diciembre de 2007 y que asciende a la cantidad de 7.618.289,06 €.

Por tanto, y de acuerdo con todo lo expuesto esta Concejalía eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2008, sobre Convenio relativo a pacto novatorio de la deuda contraída por el Ayuntamiento de Almería con la UTE PRIDESA-ABENGOA, en relación con el contrato administrativo para la concesión administrativa de obras públicas relativo a la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de una Planta Desaladora de agua de mar para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Almería, hasta el 31 de diciembre de 2007; procediéndose al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 7.618.289,06 euros a favor de la UTE PRIDESA-ABENGOA por los costes de explotación desde el mes de enero de 2005 hasta el mes de diciembre de 2007.

ANEXO

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a --- de --
- de 2.00

COMPARECEN

El Excmo. Sr. Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en nombre y representación de dicha entidad local

Don ---, mayor de edad y con DNI N° --- en nombre y representación de la Unión Temporal de Empresas, denominada PROYECTOS E INSTALACIONES DE DESALACIÓN, S.A. y ABENGOA, S.A., abreviadamente PRIDESA-ABENGOA, UTE, con CIF n° G-41938598, que acredita mediante copia autenticada notarialmente de la escritura pública de poder otorgada ante el Notario de --- D. ---, en fecha --- de --- de ---, con el número --- de Protocolo, que manifiesta, además, que ostenta las facultades suficientes para suscribir este documento.

Los comparecientes, que se reconocen, mutuamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente CONVENIO RELATIVO A PACTO NOVATORIO DE LA DEUDA CONTRAIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CON LA UTE PRIDESA-ABENGOA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMERIA, hasta el 31 de diciembre de 2007,

EXPONEN

I.- Que mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería en fecha 2 de abril de 1998, la mercantil UTE PRIDESA-ABENGOA resultó adjudicataria del *"Contrato Administrativo para la Concesión Administrativa de Obras Públicas relativo a la Redacción del Proyecto, Construcción y Posterior Explotación de una Planta Desaladora de Agua de Mar para Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Almería"*, contrato que se formalizó el 23 de septiembre de 1998.

II.- Durante la ejecución de dicho contrato, y por los motivos que quedan acreditados en el expediente tramitado para dar respaldo a la firma de este documento, se ha generado una deuda con la empresa concesionaria que se hace necesario satisfacer, lo que ha determinado que el

Ayuntamiento de Almería y PRIDES-ABENGOA hayan alcanzado un acuerdo transaccional que incluye la cuantía de lo adeudado, los conceptos que la han generado y el plazo y forma de pago de la misma, a cuyo fin se ha establecido un calendario cuya incidencia en el Presupuesto municipal puede ser asumido por el Ayuntamiento de Almería.

En atención a ello, pactan expresamente las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería acepta que la cuantificación de la deuda contraída favor de la UTE PRIDES-ABENGOA hasta el 31 de diciembre de 2007, consecuencia de la ejecución del "Contrato Administrativo para la concesión administrativa de obras públicas relativo a la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de una planta desaladora de agua de mar para abastecimiento de agua potable de la ciudad de Almería", es la que, por cuantía y conceptos, se detalla en **EL CUADRO** siguiente:

CONCEPTO	Importe
Certificación Liquidación Obras Planta Desaladora de Agua de Mar de Almería	3.807.464,76 €
Indemnización de daños y perjuicios derivados del periodo de construcción de las obras de la Planta Desaladora .	4.847.080,00 €
Coste de explotación de la Planta Desaladora correspondiente al año 2005	1.862.122,08 €
Coste de explotación de la Planta Desaladora correspondiente al año 2006	2.057.962,19 €
Coste de explotación de la Planta Desaladora correspondiente al año 2007	3.698.204,79 €
Intereses de demora	350.000,00 €
TOTAL	16.622.833,82 €

Sin perjuicio de lo reflejado en el anterior **CUADRO**, ambas partes manifiestan que el importe de la certificación de liquidación de las obras de la planta desaladora de agua de mar de Almería, que asciende a la cantidad 3.807.464,76 €, tiene carácter provisional y ha quedado incluido en dicho cuadro con tal carácter y a los solos efectos de este convenio. Dicha cantidad, tendrá carácter de definitiva una vez que la señalada certificación se reciba debidamente validada por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la Financiación en la Ejecución de las Obras para la Construcción de una Planta Desaladora de Agua de Mar para Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Almería, en el ejercicio de las competencias que

tiene atribuidas conforme a la estipulación cuarta del referido Convenio que fue suscrito el 14 de julio de 1999.

SEGUNDA.- Que para el pago y liquidación de la totalidad de la deuda reflejada en **EL CUADRO** incluido en la estipulación anterior, ambas partes, aceptándola, convienen el siguiente calendario de pagos:

I. El importe pendiente de pago por explotación de la planta desaladora, generado desde su puesta en funcionamiento hasta el 31/12/2007, que se cuantifica en 7.618.289,06 €, será pagadero conforme al calendario siguiente, no devengando las cantidades incluidas interés alguno.

AÑO	IMPORTE
2009	2.017.298,92 €
2010	2.705.074,98 €
2011	2.895.915,16 €

El cumplimiento de la obligación de pago de las anualidades de 2009, 2010 y 2011 se realizará antes del 30 de septiembre del ejercicio presupuestario correspondiente. En caso de que el Ayuntamiento de Almería se demorase en el pago de la anualidad correspondiente, se devengarán a favor de UTE PRIDESA-ABENGOA intereses de demora equivalentes al tipo de interés legal publicados en las Leyes de Presupuestos del Estado, calculados a la fecha de pago, a computar desde el 30 de septiembre de la anualidad correspondiente hasta la fecha efectiva de pago.

II. La certificación correspondiente a la liquidación de las obras de la planta desaladora de agua de mar de Almería, será satisfecha con cargo al Presupuesto municipal del año 2009, y procediéndose a su pago, como máximo, en el plazo de sesenta días desde su aprobación, una vez validada la misma por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la Financiación en la Ejecución de las Obras para la Construcción de una Planta Desaladora de Agua de Mar para Abastecimiento de Agua

Potable en la Ciudad de Almería, y, siempre, antes del día 31 de diciembre de 2009. Ambas parte se comprometen, en todo caso, a asumir las alteraciones, en más o en menos, y a consecuencia de lo resuelto por la citada Comisión de Seguimiento, se produzcan en el importe reconocido en dicha certificación.

- III. Por el concepto de Indemnización de daños y perjuicios soportados por la UTE PRIDESA-ABENGOA en el periodo de construcción de las obras de la Planta Desaladora de Agua de Mar, esta acepta que quede establecida en la cantidad de 4.847.080,00 €, IVA incluido, que es la asumida por el Ayuntamiento de Almería según se ha justificado en el expediente administrativo seguido a tal fin.

Dicho importe, será pagadero mediante veinte anualidades de 230.813,34 €, IVA incluido, cada una; y una anualidad final de 230.813,20 €, IVA incluido, a satisfacer entre los años 2009 y 2029. A tal efecto, PREIDES-ABENGOA UTE, habrá de emitir anualmente, y dentro de los dos primeros meses del año, la correspondiente factura por el importe a abonar en cada ejercicio. El cumplimiento de la obligación de pago de cada anualidad se realizará antes del 30 de septiembre del ejercicio presupuestario correspondiente. En caso de que el Ayuntamiento de Almería se demorase en el pago de la anualidad correspondiente, se devengarán a favor de UTE PRIDES-ABENGOA intereses de demora equivalentes al tipo de interés legal publicados en las Leyes de Presupuestos del Estado, calculados a la fecha de pago, a computar desde el 30 de septiembre de la anualidad correspondiente hasta la fecha efectiva de pago.

- IV. Por el concepto de intereses de demora devengados por todos los conceptos consignados en el cuadro de la estipulación Primera, las partes acuerdan una cuantificación global de 350.000 €, renunciando, además, la UTE PRIDES-ABENGOA a los intereses de demora que, en su caso, se pudieran producir en ejecución del contrato concesional hasta el 31 de diciembre de 2008. Dicho importe será pagadero mediante veinte anualidades de

16.666,67 € y una anualidad final de 16.666,60 €, a satisfacer entre los años 2009 y 2029. A tal efecto, PRIDESA-ABENGOA UTE, habrá de emitir anualmente, y dentro de los dos primeros meses del año, la correspondiente factura por el importe a abonar en cada ejercicio. El cumplimiento de la obligación de pago de cada anualidad se realizará antes del 30 de septiembre del ejercicio presupuestario correspondiente. En caso de que el Ayuntamiento de Almería se demorase en el pago de la anualidad correspondiente, se devengarán a favor de UTE PRIDESA-ABENGOA intereses de demora equivalentes al tipo de interés legal publicados en las Leyes de Presupuestos del Estado, calculados a la fecha de pago, a computar desde el 30 de septiembre de la anualidad correspondiente hasta la fecha efectiva de pago.

De tal forma que ambas partes considerarán, a su pago, satisfechos, la totalidad de los derechos generados por la adjudicataria, cifrada en DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓSMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.622.833,82 €), de acuerdo con los conceptos y facturas detallados en el Anexo que se acompaña al presente documento.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Almería hará efectivos los pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco ---- nº ---- abierta a nombre de la empresa concesionaria, hasta que satisfaga la totalidad de la cantidad adeudada, objeto del presente Convenio.

CUARTA.- En caso de demora de las fechas de pago previstas en el calendario de pagos incorporado en la Estipulación Segunda de este documento, y siempre que dicha demora sea superior a DOCE meses, la UTE PRIDESA-ABENGOA podrá exigir el pago del saldo restante en su totalidad, que incluirá los intereses de demora calculados al tipo de interés legal publicado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, devengados desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha efectiva de cobro de la cantidad acordada en EL CUADRO incluido en presente documento, facultándole para dar por resuelto el presente convenio

QUINTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería se obliga a incluir en los presupuestos municipales correspondientes a los siguientes ejercicios económicos, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente acuerdo, estableciéndose las disponibilidades de Tesorería necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones, comprometiéndose, en consecuencia, a consignar dichas cantidades anualmente.

SEXTA.- Ambas partes declaran, expresamente, que el presente convenio extingue cualquier deuda contraída por el Ayuntamiento de Almería a favor de la UTE PRIDESA-ABENGOA, en contraprestación del contrato a que este documento se refiere y hasta el 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio de lo dicho en la estipulación SEGUNDA, Apartado IV, respecto de los intereses de demora.

Consecuentemente, la UTE PRIDESA-ABENGOA, renuncia, expresamente, al ejercicio de cualesquiera acciones legales (o de otra naturaleza) que pudieran corresponderle con motivo de la ejecución del contrato a que este convenio se refiere y hasta la indicada fecha de 31 de diciembre de 2007.

SÉPTIMA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería autoriza a la UTE PRIDESA-ABENGOA a ceder a una entidad financiera la deuda reflejada en el presente Convenio, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Estipulación Segunda, debiendo comunicar al Ayuntamiento de Almería la cesión de la deuda a los efectos de su toma de razón, siendo, naturalmente, de cuenta de la concesionaria cuantos gastos se originen con motivo de la cesión.

OCTAVA.- De acuerdo con las previsiones contenidas en el Pliego de Prescripciones Facultativas y Condiciones Técnicas, y por concurrir las circunstancias previstas en la cláusula 1.12 del mismo, el Ayuntamiento de Almería, a través de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordará prorrogar la duración del presente contrato de tal forma que se establece como fecha en que finaliza la vigencia del mismo la de treinta y uno de diciembre de dos mil veintinueve.

En prueba de conformidad firman el presente documento en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Luis Rogelio

UTE PRIDESA-ABENGOA

Rodríguez-Comendador Pérez

Fdo. XXXX".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (12 PP, 2 GIAL y 9 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar el dictamen transcrito.-

17.- Mociones/propuestas de los Grupos Políticos Municipales.

Del Grupo Municipal del PP:

17.1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación al cumplimiento con el pago correspondiente del porcentaje conveniado con los entes locales para la realización de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PP, que dice:

"D. Pablo José Venzal Contreras, en representación del Grupo Municipal PP, en virtud de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria, la siguiente

MOCIÓN

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AL GOBIERNO DE LA NACIÓN AL CUMPLIMIENTO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL PORCENTAJE CONVENIADO CON LOS ENTES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y ESPECIALIZADOS, AMPLIANDO EN ESTOS ÚLTIMOS HASTA EL 100 % DE SU COSTE.

Exposición de Motivos

Los Servicios Sociales de Atención Primaria o Comunitarios han sido atendidos en Andalucía desde el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, aprobado en 1988. Desde entonces, las competencias en materia Servicios Sociales Comunitarios se ejercen en los Municipios Andaluces por delegación de la Junta de Andalucía.

La financiación de estos servicios se ha llevado a cabo con los recursos establecidos por el mencionado Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, que fija un compromiso de financiación distribuido entre las tres Administraciones Públicas, un 33% para cada Administración, estatal, autonómica y local.

Sin embargo de forma insistente este compromiso económico se incumple por parte de los niveles autonómicos y estatal, dándose en la actualidad una situación en la que los Municipios afrontan económicamente la mayor parte del gasto derivado a este respecto. En este sentido, el último Informe del Defensor Andaluz revela que la media viene siendo del 57% de participación de los Ayuntamientos, un 17% del Estado y un 26% de las Comunidades Autónomas.

Así pues, resulta evidente, que este sistema, en la práctica, está asfixiando a las Corporaciones Locales, resultando además del todo insuficiente pues recae el mayor peso sobre la Administración con menos recursos económicos de las tres implicadas, y evidencia la necesidad de un nuevo marco legal, que regule los Servicios Sociales en Andalucía, teniendo en cuenta un sistema de financiación fijo y suficiente para la ejecución de los Servicios de Atención Primaria o Comunitarios, al igual que para los Servicios Sociales de Atención Especializada, que no tengan que depender del sistema de subvención anuales, como ocurre en la actualidad, que por otra parte no garantizan ni la continuidad en el servicio, ni la financiación al 100%, ni la estabilidad profesional de los Técnicos que prestan los Programas.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE MOCIÓN

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación para que cumplan con el pago del porcentaje conveniado en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, para los Servicios Sociales Comunitarios, es decir las Políticas Sociales Primarias.

2.- Que la Junta garantice la financiación del 100% de todas las Políticas de carácter especial, dirigidas a sectores de población (Familias e Infancia, Mayores, Discapacitados, Drogodependencias, Inmigrantes ...) que necesitan una atención específica por sus especiales condiciones y/o circunstancias, y que está articulada legalmente a través de la vía Programa-Convenio.

3.- Que la Junta ponga fin al decrecimiento constatable de los recursos que viene aportando desde inicios de la década a estas Políticas de carácter especial, sin tener en cuenta ni el IPC.

4.- Que la Junta de Andalucía tenga en cuenta el criterio poblacional como principio básico de la asignación de recursos económicos dirigidos a las Políticas de carácter especial, en lugar de los criterios arbitrarios que utiliza actualmente.

5.- Instar a la Junta de Andalucía (con independencia de lo manifestado en los puntos 2, 3 y 4) a modificar el marco legal que regula los Servicios Sociales en Andalucía, teniendo en cuenta un sistema de financiación fijo y suficiente que garantice la estabilidad de los Servicios así como de los profesionales que los prestan y que no dependa del sistema de subvención anual como ocurre en la actualidad.".-

(Se hace constar que el debate de la presente moción se realiza, conjuntamente, con las mociones reflejadas en los puntos 17.5 y 17.7).

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Para la presentación de la moción tiene la palabra la concejala de Asuntos Sociales, señora Soto."

Toma la palabra D^a. María del Rosario Soto Rico, que dice: "Con la venia señor alcalde. Si le parece bien a todos los grupos políticos y al señor alcalde, creo que las mociones... hay tres mociones presentadas por el... una por el Partido Popular, otra por el Partido Socialista y otra por Izquierda Unida referentes a atención social y podríamos, en la medida de lo posible, si le parece bien a los grupos, llegar a un acuerdo y en todo caso debatirlas conjuntamente.

Mi propuesta es respecto a la moción que presenta Izquierda Unida, que es una moción para la ejecución de un plan municipal de acción social para paliar los efectos de la crisis. Por parte del Partido Popular estamos de acuerdo con esta moción, yo lo he estado tratando con los técnicos del Ayuntamiento de Almería como todos los temas que se tratan con los técnicos del área. Lo he sometido a su consejo porque además ya llevamos trabajando en éste tema más de un mes y, bueno, creemos que no es la fecha adecuada ahora del inicio de la redacción del plan con lo cual yo lo que elevo a este pleno es aceptar la moción incluyendo o modificando simplemente que estamos de

acuerdo con la moción pero modificar la fecha de inicio de redacción de éste plan, que sea la que asesoren los técnicos municipales. Muchas gracias. Respecto a esa moción y luego entramos en las otras si les parece bien."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver. Lo que ha pedido la concejala es un debate de conjunto de las mociones presentadas por parte de los distintos grupos municipales. ¿Hay acuerdo en ese tema o se debaten por separado como aparecen puestas en el orden del día? Por parte de los grupos si hay algún interés o se debaten por separado, es una propuesta que ha hecho la concejala, si les parece bien a los grupos las debatimos en su conjunto y cada una lógicamente se vota por separado o se pueden consensuar."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "..... en su conjunto. Nosotros vamos a mantener la nuestra."

Interviene el Sr. Pérez Navas, que dice: "Como hay, como hay tres mociones pues cada grupo puede mantener la suya en principio salvo que haya al final un intento de acuerdo pero cada uno defender la suya porque hablan en líneas generales de lo mismo, en líneas generales."

Interviene la Sra. Soto Rico, que dice: "¿Entonces hacemos un único debate? Es que respecto a la de Izquierda Unida es muy concreta. Habla de un plan especial de servicios sociales comunitarios, solamente de eso. Es muy concreta. La del Partido Socialista y la del Partido Popular si son un poco más genéricas, entonces como ésta era muy concreta la de Izquierda Unida y estábamos de acuerdo con la elaboración del plan pues si le parecía bien..., sí?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Señor Cervantes debatimos? Sí, se debaten las mociones."

Interviene la Sra. Soto Rico, que dice: "Bueno ¿pues entonces si les parece hago yo un resumen de las tres y entramos a debate? No. Debato la mía. Empezamos con la mía. De acuerdo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Adelante."

Toma la palabra D^a. María del Rosario Soto Rico, que dice: "Vale. La moción que presenta el Partido Popular es instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación al cumplimiento del pago correspondiente del porcentaje convenido con los entes locales para la realización de los servicios sociales comunitarios especializados ampliando

en estos últimos hasta un el 100% de su coste. En definitiva el planteamiento del Partido Popular es que, como bien saben todas las personas que nos están escuchando en este momento y todos los ciudadanos, los Ayuntamientos están asfixiados, están prestando una serie de competencias y de servicios que no son propias de los Ayuntamientos y además se convenió en el plan concertado que se le daban a los Ayuntamientos una serie de competencias pero se financiaban por el Gobierno de la Nación y por la Junta de Andalucía. La financiación tenía que ser 33% Junta de Andalucía, 33% Gobierno de la Nación, 33% Ayuntamiento y según el último informe del Defensor del Pueblo y los propios datos del Ayuntamiento de Almería, concretamente en el Ayuntamiento de Almería se están financiando los servicios sociales cerca del 70% por el Ayuntamiento de Almería y entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía el 30%. Por lo cual éste grupo, éste grupo la propuesta es instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación al pago del porcentaje conveniado en el plan concertado, a que la Junta de Andalucía garantice la financiación del 100%... Yo entiendo que Atención Social no interesa tanto como Urbanismo pero por favor un poco de respeto; muchas gracias. Que la Junta de Andalucía garantice la financiación del 100% de todas las políticas de carácter especial dirigidas a los sectores de población: Familia, infancia, mayores, discapacitados, drogodependencias e inmigrantes que necesitan esta atención específica, que la Junta de Andalucía ponga fin al decrecimiento constatable de los recursos que vienen aportando desde inicios de la década a estas políticas de carácter especial sin tener en cuenta ni siquiera el IPC. Que la Junta de Andalucía tenga en cuenta el criterio poblacional como principio básico para la asignación de recursos económicos a las políticas de carácter especial en lugar de los criterios arbitrarios que está teniendo actualmente, e instar a la Junta de Andalucía a que modifique el marco legal que regula los servicios sociales teniendo en cuenta el sistema de financiación fijo y suficiente que garantice la estabilidad de los servicios sociales."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Intervenciones? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, nosotros vamos a defender nuestra moción y estamos de acuerdo que el Partido Popular nos apoye y además nos congratulamos porque eso significa, eso significa que va a salir de este pleno un plan de dinamización social para que se elabore en el año 2009."

Miren ustedes, nuestra propuesta, no tengo que avergonzarme si digo que fue la primera. Está fechada la primera de entrada en el registro luego fue la primera y después vino lo de siempre: Que la culpa la tienes tú, que la culpa la tengo yo. Déjeme, déjeme, déjeme, déjeme. Que la culpa la tienes tú, que la culpa la tengo yo. Vamos a ver, nuestra moción no pretendía ni mucho menos establecer quien tiene que financiar, y los incumplimientos que hay que no me cabe duda que los hay, no me cabe duda que los hay. Nuestra moción lo que pretendía es que la situación de crisis que estamos, por cierto se lo he oído al señor Arenas, se lo he oído al señor Arenas. El señor Arenas vino aquí la semana pasada y dijo que hay un grave tema social, y esa misma semana, el día anterior no le recordó el señor Aureliano que es vicesecretario del Partido Popular, no le recordó que aquí habíamos debatido y habíamos pedido más atención social, e inmediatamente al día siguiente el señor Arenas decía lo mismo que estábamos diciendo aquí la oposición, lo mismo que decíamos aquí desde Izquierda Unida. Por lo tanto créame que no le doy mucha credibilidad al Partido Popular cuando habla de cuestiones sociales. Y no se la doy, porque señora Soto, llevamos dos meses con una protesta además visible y ha sido visible hasta en este pleno, dos meses para que se regulen los servicios sociales municipales para que se aumenten sin entrar en cuestiones de financiación que posiblemente tenga usted razón, para que se aumente y para que se planifique una nueva organización de los centros sociales comunitarios. Llevamos dos meses con una movilización interna de un Ayuntamiento. Por lo tanto nuestro enfoque no era un enfoque porque toca, era un enfoque porque existe un problema en el Ayuntamiento y en Almería. Usted no me puede pedir que yo alabe al Partido Popular cuando el Partido Popular ha gobernado la nación. El Partido Popular ha gobernado esta nación y los presupuestos que han llegado al Ayuntamiento, esto no es el turrón, y los presupuestos cuando han llegado al Ayuntamiento han tenido el mismo tamaño en ese sentido que tienen con el Partido Socialista, no diría que quitando lo de la ley de dependencia que entonces ni se planteaba. Por lo tanto si usted quiere sacar el susodicho tema de que es verdad que la Junta de Andalucía tiene que responder y que el Gobierno de la Nación tiene que responder, yo le digo sí, sí, pero el Partido Popular no tiene credibilidad para hacerlo pero quiero entrar en lo de casa. Usted tiene que atender a los problemas que están surgiendo en Almería, usted carece de equipo suficiente, de equipo suficiente y de la organización suficiente en los servicios comunitarios para poder atenderla con calidad y cada día va a tener más problemas. Y yo creo que usted ha reflejado

en la frase que ha dicho que los asuntos sociales son más importantes que urbanismo lo ha reflejado dirigiéndose a su grupo o al grupo de gobierno que tienen ustedes. Ha dicho usted, oiga usted que yo también necesito un capital económico y dinero y no le han hecho caso, no le han hecho caso. El señor Venzal está muy callado, es el portavoz del Partido Popular, ni se atreve a defender ésta moción, la defiende usted que además sabe hacerlo bien. Pero el señor Venzal, que es el que califica cada partida, ha rebajado todas las partidas aunque él diga que las funcionales, yo diría las clientelistas no las ha rebajado, las clientelistas no, pero las partidas reales de organización y de atención social para atender los problemas de la crisis las ha rebajado y esa era la intención de este... de nuestra, de nuestra, y además intención que usted agradece y que usted acepta. Pero mire usted la crisis la tenemos encima. No me puede usted decir se la acepto si los técnicos la admiten. Usted, usted, usted es política, usted es la que tiene la decisión. Si usted está de acuerdo acéptemela. Me dice usted se la acepto pero no entrará en vigor hasta mayo o hasta junio. Se lo apuesto que entre en vigor en junio ahora mismo, me parece perfecto. Si lo normal es que ustedes aprueben mociones y no las lleven a cabo nunca, nunca. Ejemplo carriles bici, ejemplo estado de la ciudad. Nunca llevan a cabo una moción, se limitan a aprobarla cuando le interesa políticamente y no la cumplen. Luego si usted me dice con honradez política que Diego no puedo cumplirla ahora porque el señor Venzal no le ha dado un duro. Pero dice usted, con mi trabajo de técnico voy a demostrarle a mi grupo político, voy a demostrarle a mi grupo político que esto merece la pena para que el señor Venzal saque cantidades extrapresupuestarias como siempre, como siempre para que el señor Venzal las saque y lo gane. Es una batalla suya. Ustedes se han dado cuenta porque hasta el señor Arenas lo ha dicho que hay que echar dinero en asuntos sociales porque quien la responsabilidad la tiene más cerca es el Ayuntamiento. Se han dado cuenta. Y le han dicho es un disparate lo que están haciendo y usted que lleva ese área lo reconoce y el señor Venzal escondido y callado. Hace una semana no me hizo caso, ahora sí, porque ésta moción dice, esta moción que usted dice que van a apoyar y estoy intentando que siga con esa intención de apoyarle, de apoyar a los servicios sociales, estoy intentando eso, el señor Venzal ya me está diciendo que no así que pónganse de acuerdo. Ésta moción dice que hay que poner los presupuestos 2009 en función del plan de dinamización social ¿de acuerdo señor Venzal? Bueno pues pónganse de acuerdo. Su concejala de Bienestar Social dice que sí, que lo quieren pero que por favor lo apliquemos en

junio y en mayo. Yo no tengo ningún inconveniente en que esto, hombre siempre sería bueno que se aplicara hoy pero como usted no tiene presupuestos pide que se apruebe, que los técnicos trabajen para que en mayo esté planificado todo y que se apruebe. Eso es lo que dice la moción, que se aprueben unos presupuestos para el 2009. A mi me daría igual que vinieran de otra forma, como extrajudicial de crédito lo cual es muy abundante. Hoy hacemos un pleno solo para un punto extrajudicial de crédito. Señor Venzal ¿estamos de acuerdo? No. Ustedes son testigos. Al señor Venzal y al gobierno, señor alcalde ¿estamos de acuerdo? Sí, pero a ver que hago. Bien señores, ustedes no son serios políticamente."

Interviene la Sra. Soto Rico, que dice: "Vamos a ver yo la propuesta. No."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No son serios políticamente, estamos hablando de un plan de dinamización social en un momento de crisis, eso es lo que dice. Punto dos dice que se acoplen los presupuestos necesarios para este plan de dinamización social. Eso es lo que dice nuestra moción, más simple imposible, más simple imposible. Es verdad lo que dice la señora Soto de falta de financiación por parte del Estado, por parte de la Junta. Es verdad, pero yo he querido salir de eso y he entrado en lo concreto. No, no, he entrado en lo concreto. ¿Quieren hacer ustedes un plan de dinamización social como el señor Arenas reconoció la semana pasada? ¿Quieren poner en los presupuestos 2009 partidas para ello? La señora Soto dice sí, el señor Venzal dice no. Que el alcalde decida. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Doña Inés Plaza."

Toma la palabra D^a. Inés María Plaza García, que dice: "Gracias señor alcalde. Bueno yo no voy a entrar en quien ha hecho antes la moción o quien la ha hecho después, lo que sí tengo muy claro es que llevo un año y medio reivindicando estos temas y eso la gente lo sabe. En la prensa llevo reivindicando los temas desde que empezamos la legislatura.

Nuestra moción es muy sencilla, en 1988 se crearon los centros de servicios sociales, los Gobiernos Municipales junto con la Junta de Andalucía y se crearon en las barriadas más desfavorecidas, incentivaron los proyectos... dieron lugar a incentivar los proyectos y medidas legales que supuso la atención social a las capas desfavorecidas. Se crearon bajo el auspicio del plan

concertado con una plantilla de dos trabajadores sociales, un animador, un educador y una directora. Actualmente existe el mismo número de centros y prácticamente el mismo número de personal. Los centros de servicios sociales de Nueva Andalucía comparten recinto con el centro municipal de acogida con unas características, el centro municipal de acogida tiene unas características especiales por las personas que están ahí y no es apropiado que esas dos poblaciones estén juntas. El centro de servicios sociales del Casco Histórico comparte recinto con el centro de la tercera edad y el centro de la tercera edad pues reclama un espacio propio como es normal ¿no? La plantilla que ha venido desarrollando todo tipo de demandas sociales para atender a estos colectivos sociales ha sido escasa. Los colectivos de mayor incidencia que había en los centros de servicios sociales cuando se crearon eran los mayores y los discapacitados pero actualmente hay un aumento de población considerable y los recursos que se dan a los mayores no son suficientes como para que se haga frente. Existe una evidente falta de planificación entre la situación... entre las necesidades y los recursos de los drogodependientes lo que hace que los drogodependientes también ese colectivo vayan más a los centros de servicios sociales. Los inmigrantes que llegan a Almería con su escasez de medios económicos y sus problemas de lenguaje sufren unos problemas de integración y de convivencia que también deben de ser abordados por esos centros. Por todo esto nosotros pedimos un aumento claro de personal. Para colmo de males cuando una trabajadora se da de baja por enfermedad estas bajas no se cubren. Cuando una trabajadora pide excedencia por baja maternal tampoco se cubre. La situación siempre empeora. Si una trabajadora solicita el cambio de un centro a otro tampoco se cubre. Tengo entendido que en septiembre de 2007 las directoras de los centros de servicios sociales comunitarios hicieron un informe diciendo que necesitaban personal y la mala situación por la que estaban atravesando. Usted señora Soto les aumentó el personal pero se lo aumentó con la plantilla, no con la plantilla sino con el de la ley de dependencia además de que lo hizo seis meses más tarde. Entonces se aumenta plantilla pero exclusivamente para atender la ley de dependencia. ¿Qué quiere decir? Que no se soluciona nada, lo único que siguen en lo mismo, en la misma mala circunstancia, sin personal, lo único pues que hay esas personas para atender pero exclusivamente a la ley de dependencia 20 años después con el mismo personal. En Almería los servicios sociales tienen una baja calidad objetivamente, comparativa con otros municipios. Yo lo lamentable que veo y lo triste es que ésta moción la estamos debatiendo ahora porque nosotros pedíamos un

aumento en el presupuesto cosa que ya se ha debatido. Como siempre atención social se va dejando, como ha dicho Rosario no es urbanismo y se va dejando cada vez a más a más, se va atrasando. Entonces estas mociones estaban presentadas desde primero de diciembre, se debate ahora cuando el presupuesto ya se ha debatido y no tiene sentido ¿no? Nosotros pedimos un aumento claro de personal, el aumento de presupuesto que ya no tiene mucho sentido, y ya que ustedes tanto hablan, aunque estemos en crisis a ustedes le gusta mucho hablar del tema de la crisis, de los más desfavorecidos. No, no, ustedes en general, no es que lo he mirado pero no. Del tema de la crisis y todo eso. Entonces yo pienso, el Grupo Municipal Socialista pensamos que si a Atención Social se le baja el presupuesto, lo más desfavorecidos están en Atención Social, o sea que la crisis cada vez irá a más en este sentido.

Con respecto a los problemas que subvenciona la Junta de Andalucía yo pienso que los subvenciona en la totalidad, el Grupo Municipal Socialista pensamos que lo subvenciona en la totalidad. El problema está que en el convenio del Ayuntamiento se le paga por encima a los trabajadores, cosa que nos parece muy bien, y entonces no se llega al año entero, a cubrir el año entero de esos programas. Como el problema lo tiene el Ayuntamiento creo que el Ayuntamiento debería de hacerse cargo de esos tres meses que no, que no se pagan. Pues si. Con la actitud, con la actitud que están teniendo pues yo creo que lo único que consiguen es perjudicar a los ciudadanos. Y nada más, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señora Soto."

Toma la palabra D^a. María del Rosario Soto Rico, que dice: "Gracias señor alcalde. Vamos a ver. Respecto a la moción de Diego Cervantes reitero. Votaríamos la moción a favor, condicionada a que la redacción del plan, que el plan, pues está redactándose un mes, dos meses, tres, cinco, un año, lo que los técnicos estimen conveniente porque aquí ni usted ni yo somos técnicos. Condicionada a que la redacción del plan la fijen los criterios técnicos de éste Ayuntamiento.

Y ahora respecto a la moción del Partido Socialista. Vamos a ver. A mí me parece increíble señora Inés y señores del Partido Socialista todo lo que estoy escuchando hasta ahora. De verdad, porque además es lamentable escuchar sistemáticamente una vez detrás de otra como se falta a la verdad, como se falta a la verdad ¿no? El mismo personal desde 1989. No es cierto, no es cierto. Hubo el mismo

personal los 16 años que ustedes estuvieron gobernando, al entrar éste equipo de gobierno aumentó el personal de Atención Social en 9 personas y aquí está la RPT con lo cual no es cierto, ustedes están faltando a la verdad. ¿Cuándo ha aumentado el personal de los servicios sociales en éste Ayuntamiento? Cuando ha gobernado el Partido Popular junto con GIAL y el alcalde ha sido Luís Rogelio Rodríguez-Comendador, con lo cual están faltando a la verdad. ¿Cuándo se apuesta por los servicios sociales en éste gobierno? ¿Qué presupuesto tenía el Ayuntamiento de Almería en servicios sociales en el año 2002 y en año 2003? 5 millones 600 mil euros y cogobernando con Izquierda Unida. ¿Qué presupuesto hay ahora, qué presupuesto hay ahora en los servicios sociales del Ayuntamiento de Almería? 3 millones de euros más, 3 millones de euros más. ¿Cuándo se apuesta por los servicios sociales? Cuando gobierna el Partido Popular y cuando gobierna GIAL, nunca cuando gobernaron Izquierda Unida y el PSOE; nunca. Podría seguir poniendo millones de ejemplos porque me he traído millones de ejemplos pero es muy lamentable, vuelvo a repetir, y retrotraigo a la moción que trae este partido, el Partido Popular y este, si me permite, este equipo de gobierno porque entiendo que nos van a votar a favor. Me retrotraigo exactamente a lo mismo, vamos a ver. Aquí hay un problema de fondo y es que los Ayuntamientos están asfixiados y están llevando a cabo competencias que no son propias de los Ayuntamientos y que de buena fe para no darle la espalda al ciudadano, a los y las ciudadanas, para no darle la espalda como nos indica el señor de Izquierda Unida D. Diego Cervantes, para no darle la espalda seguimos apostando por los servicios sociales, y seguimos apostando y seguimos prestando servicios. ¿Qué ocurre? Que seguimos prestando servicios y estamos asfixiados, que donde tendrían que estar transfiriendo dinero la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación porque son sus competencias y debían de estar pagando anualmente más de 6 millones de euros ¿eh? No lo hacen y están los Ayuntamientos asfixiándose y llevando a cabo todas esas competencias que no son propias, que no son propias y vamos a seguir haciéndolo, y vamos a seguir haciéndolo. ¿Ustedes quieren que nosotros aprobemos su moción? Aprobamos su moción en la una y la otra pero condicionada, condicionada a que se cumpla nuestra moción, y nuestra moción y ustedes que son municipalistas y deberían defender éste Ayuntamiento y esta Casa que es de la cual son políticos y tienen su cargo público y los ciudadanos le han votado para que defiendan los intereses de los almerienses, deberían de votar a favor nuestra moción, nuestra moción. Nosotros qué hacemos. Solicitar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación que

ingresen en las arcas municipales el dinero que tienen que ingresar para poder dar más servicios a los ciudadanos; nosotros no vamos a bajar nuestro presupuesto, vamos a seguir poniendo más pero que la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación ingresen en las arcas municipales lo que tienen que ingresar. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, mire. No, yo no me he enterado todavía qué quiere decir usted cuando dice que no. No, no. No me he enterado en absoluto. La señora Soto está de acuerdo que haya un plan de dinamización. Yo no voy a entrar en responsabilidades sino en lo que se nos viene encima como usted como responsable de Asuntos Sociales. Usted se ha planteado como responsable, que no es solo de aquí, es responsable del PP de Andalucía de asuntos sociales. Cuando está hablando, cuando está hablándose aquí, está hablando también la responsable de PP de Andalucía de asuntos sociales. Y yo le respeto y además comparto con usted la orfandad del Ayuntamiento ante estos temas, lo comparto pero eso lo debe de decir usted en el foro, que estoy seguro que lo dice. Pero vamos a lo concreto. Lo concreto es, estoy pidiendo que se elabore un plan de dinamización ¿me está usted entendiendo señor Venzal? Lo que su concejala y yo estamos de acuerdo es que se elabore un plan de dinamización social y hace usted así con el dedo. Clave ¿dónde está la pasta y dónde están los problemas? La pasta a lo mejor hay que soltarla y dejar el palacio de congresos. Claro. Dejar los sueños; claro. Ahí. Y a lo mejor ahora, ahora tal como está la situación hay que atender a los problemas sociales. Yo no tengo ningún inconveniente, es más, cómo voy yo a decirle yo un plan de dinamización, se lo van a hacer los técnicos. Evidentemente. Así que estamos absolutamente de acuerdo, pero ojo, con presupuesto incluido claro, porque si los técnicos... Claro cuando se apruebe pero si se aprueba en mayo pues en mayo. Si antes los problemas tendrá usted que ir toreándolo como pueda lo toreará pero ese plan de asuntos sociales que sea transversal. Yo creo que estará usted de acuerdo conmigo. O sea por ejemplo, le voy a poner un ejemplo. Que la policía local se encargue de resolver los problemas como pasó y denunció una concejala del PSOE que no era precisamente la portavoz actual sino otra concejala del PSOE, denunció que había familias, que habían familias que estaban en la calle sin poder tener un techo, familias con hijos. Bueno pues no había policías locales encargados de eso. Quiero decir, lo pongo como ejemplo, un plan transversal y eso requiere dinero. Por lo

tanto el segundo punto de nuestra moción incluye partidas presupuestarias. Dice usted que hasta que no esté elaborado el plan técnico no se aplique; de acuerdo, de acuerdo. Bueno pues entonces estamos todos de acuerdo. Usted que tiene más peso político en el PP dígaselo al concejal de Hacienda que nos vamos a comprometer a que haya partidas extras para resolver ese plan de dinamización social y no se hable más, y no se hable más. Entonces me quedo con el debate finalizado que ustedes van a aprobar la moción ¿verdad? Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señora Plaza."

Toma la palabra D^a. Inés María Plaza García, que dice: "Gracias señor alcalde. Bueno en primer lugar voy a anunciar nuestro apoyo a D. Diego con el plan de dinamización, nos parece bien al Grupo Municipal Socialista. Y con respecto a la moción del Partido Popular. Con respecto al plan concertado ustedes dicen que el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía que no cumple con lo estipulado con el plan. Nosotros si eso es así por supuesto que apoyamos que lo pida y que lo cumplan pero lo que pasa que lo que ustedes ponen, lo que ustedes dicen que aportan no sabemos si realmente es así porque no lo tienen que justificar. Entonces a mi me gustaría, nosotros apoyamos esa moción... Vamos a ver, nosotros apoyamos, apoyamos ese aspecto de la moción que se le pide a la Junta, a la Junta y al Gobierno que subvencione la totalidad pero siempre y cuando también nos justifiquen lo que ustedes ponen porque no sabemos lo que ustedes ponen, sabemos lo que dicen pero no lo tienen que justificar. Eso por un lado. Con respecto a que la Junta garantice el 100% de todas las políticas especiales no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo, además de hecho nosotros en la moción hemos pedido lo contrario. En primer lugar porque pensamos que ya lo garantiza, y otra cosa como he explicado antes es que el Ayuntamiento, el convenio del Ayuntamiento pague por encima del de la Junta de Andalucía y no le llegue.

En segundo lugar porque el Ayuntamiento creemos que tenemos el problema y somos quienes deberíamos de resolverlo.

En tercer lugar porque no creo que la Junta de Andalucía deba de pagar en función del convenio de cada Ayuntamiento porque sería discriminatorio si en cada ciudad pagara, pagara una subvención ¿no? Y en cuarto y último lugar por la caótica gestión que se lleva en el área y le voy a poner unos ejemplos. Creo que serviría de muy poco que se financiara al 100% y pongo ejemplos. Se han devuelto

subvenciones de inmigración de una subvención de 114.976,74 euros, se han devuelto 13.449,73 euros porque no se ha sabido gestionar o no han sido capaces de gastárselo. Con la falta que hace en Almería integrar a los inmigrantes y acoger a los inmigrantes pues se ha devuelto sin más. Se han pedido prorrogas y justificaciones de subvenciones, prorrogas y justificaciones más tarde de subvenciones para los programas de intervención comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería, una prórroga de dos años estaba previsto para el 2007 y se pidió prórroga para septiembre del 2009. Otra para intervención socioeducativa con menores de gitanos en la Chanca y Pescadería que estaba previsto para diciembre del 2007 y se pidió la prórroga para abril de 2009. Otra subvención de prevención comunitaria de drogodependencias ciudades ante las drogas estaba prevista para diciembre de 2008 y se pidió una prórroga para diciembre de 2009 perdiendo así el derecho a la convocatoria anual y argumentando que se ha empleado más tiempo de normal al contratar al personal técnico cuando la ley establece que tendrá una vigencia de un año esos programas y que se podrán prorrogar solo con una causa justificada. Creo que contratar personal técnico más tarde de lo planificado no es una causa justificada. Seguimos con las subvenciones. Con el centro municipal de los Ángeles por ejemplo se ha hecho ocho años después de dar las subvenciones, subvenciones que ha dado la Junta de Andalucía de 271.870,91 euros y que no han, y que se ha construido ocho años más tarde y que todavía no se ha inaugurado. Perdiendo además... además la Junta de Andalucía pagaba el alquiler de esos centros, del centro en el que estaba actualmente y como no se hizo cargo, y como se tardó tanto y se prorrogaba y se prorrogaba pues al final la Junta de Andalucía dejó de pagar el alquiler porque estaba duplicando los gastos cosa que le ha costado al Ayuntamiento ya que tanto les preocupa el Ayuntamiento al Partido Popular, ya que tanto le preocupa no gastar pues es un gasto extra que se ha hecho. El centro municipal de acogida lleva cinco años para la ampliación y por los filos que va será más o menos como el centro de los Ángeles, no le auguro menos tiempo.

Con respecto a la ley de dependencia, 17 personas que la habían solicitado, 17 personas que solicitaron la ley de dependencia fallecieron antes de que llegara la Junta de Andalucía pero como siempre seguimos con la tardanza. Yo no le echo la culpa a que las personas fallecieran porque eso no tiene la culpa nadie ¿no? Pero desde el 3 de diciembre al 28 de... desde el 3 de diciembre de 2007 al 28 de abril de 2008 que pidieron esas solicitudes de la ley de dependencia, se le comunicó a la Junta de Andalucía

el 21 de octubre que esas personas habían fallecido; el 21 de octubre, cosa que la Junta de Andalucía tuvo que mandar una circular a los familiares diciéndoles que habían fallecido con la consecuencia de la mala imagen que se dio para la administración. Pero es que seguimos. Con respecto al IPC, a mi me parece irrisorio que diga que no se subvenciona con el IPC. Todas las subvenciones de la Junta de Andalucía van con el aumento del IPC. Ejemplo el programa de inmigrantes o la ley de dependencia. Pero es que además me resulta curioso que lo plantee el gobierno del Partido Popular cuando Aznar lo congeló en el gobierno de la nación. Y ahora le preguntaría yo ¿dónde está el aumento que destinan ustedes a atención social? ¿Aumentan el IPC a atención social? De toda la provincia del Ayuntamiento de Alme... de toda la provincia el Ayuntamiento de Almería es la que más subvención recibe en proporción al número de habitantes que tiene. Así que más vale que no siga leyendo la moción porque vamos la verdad que me parece, me parece increíble. Yo creo que a lo que se debería dedicar en vez de... ya que tanto dice que nosotros nos deberíamos de dedicar al Ayuntamiento, yo creo que usted también en vez de criticar tanto a la Junta de Andalucía que para eso están sus compañeros parlamentarios, se debería dedicar a trabajar por Almería y a gestionar bien, y las subvenciones que la Junta de Andalucía le da gestionarlas bien, no pedir tantas prórrogas, no perder tantas anualidades y no llevar la gestión caótica que está llevando en el área. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Si señora Soto."

Toma la palabra D^a. María del Rosario Soto Rico, que dice: "Si, gracias señor alcalde. Vamos a ver, por orden. Gracias Amizián. Por orden. D. Diego yo creo que estamos de acuerdo, cuando se redacte el plan, cuando los técnicos decidan la fecha para inicio de redacción del plan y se redacte el plan si tiene que ser transversal será transversal, si hay que incluir policía los técnicos lo dirán, si no hay que incluir policía los técnicos no dirán y se hará como los técnicos digan que tiene que hacerse ¿de acuerdo?"

Señores del Partido Socialista. A mi me parece increíble de verdad todo lo que estoy escuchando, de verdad. Es que no sé por donde empezar, me dicen tantas cosas es que no sé ni por donde empezar. Vamos a ver. Se acusa al Ayuntamiento de Almería de que solicita prórrogas para la ejecución de los programas subvencionados. Pero si lo contempla la ley, pero si es que lo contempla la ley, cómo no vamos a pedir prórroga. Pero además cómo no vamos a

pedir prórroga, la última subvención que nos ha dado la Junta de Andalucía; traigo por ejemplo. Última subvención. Resolución, subvención de programas de drogodependencias. Que cuando gobernaba el Partido Socialista le daban 24 mil euros al Ayuntamiento y ahora que gobierna el PP nos dan 12 mil. Eso es que no son discriminatorios; no, no son discriminatorios. La mitad, la mitad. Pero además, resolución de la... resolución de la última subvención. De 12 mil euros para ejecutar en el 2008, resolución fecha mediados de diciembre. Pero cómo no vamos a pedir prórroga, dígame usted cómo no pido yo prórroga, cómo no pido yo prórroga si me dan la subvención en mediados de diciembre y le tengo que llevar a cabo antes del 2008; tengo que pedir prórroga. Y así suces... Por supuesto. Y así sucesivamente, todas las resoluciones que nos dan, todas son tarde, por supuesto que hay que pedir prórroga. Pero es que además la ley contempla la petición de prórroga ¿dónde está el problema si lo contempla la ley? Dónde está el problema. Respecto a eso demos ese ejemplo, además no quería entrar en materia porque por supuesto que voy a defender al Ayuntamiento como deberá de hacer el Grupo Socialista porque son concejales y no son delegados y deberían defender al Ayuntamiento y esto es clarísimo, una defensa del Ayuntamiento que es la institución o la administración que está ahora mismo dañada y asfixiada frente a la Junta de Andalucía.

Otro tema que ha dicho. La construcción del centro de los Ángeles. Hace 8 años que dieron la subvención y se ha acabado la construcción ahora. Sí señor, pero es que de los 8 años 4 estuvieron gobernando ustedes. No fueron capaces, hemos tenido que llegar nosotros para hacerlo. Hombre claro, claro, claro que se ha acabado ahora, hemos tenido que hacerlo nosotros ahora. Y así, pero no voy a entrar en materia, y no voy a entrar cosa a cosa. Dependencia, dependencia. Es que se han muerto 17, no voy a acusarles a ustedes pero ha repetido usted de una rueda de prensa para que se habían muerto 17 personas. Mire usted, si está mal informada por los técnicos que le informan a medias; fíjese si está mal informada. En septiembre hicieron las directoras un informe para decir que en el Ayuntamiento de Atención Social no había suficiente personal; eso es cierto pero informan mal. Yo incoé el expediente y le dije a las directoras, informen ustedes de la situación en la que se encuentran los servicios sociales comunitarios debido a la entrada en vigor de la ley de dependencia, y ellas en un informe en septiembre dijeron es inviable, sacar los expedientes en tiempo es inviable porque necesitamos recursos y necesitamos todos estos recursos humanos; es inviable, y entonces ese informe se le mandó al delegado de Igualdad

de éste Ayuntamiento. Sí, sí, ese es, por supuesto, haga usted todas la fotos que quiera que además le voy a dar la fotocopia a los medios, fíjese si sé lo que estoy diciendo porque lo he pedido yo y el problema que tienen los servicios sociales comunitarios en este problema siempre de más a más. Por supuesto que queríamos todos más, todos más, siempre de más a más pero el problema que tiene ahora mismo los servicios sociales comunitarios es que están saturados debido a la puesta en marcha de la ley de dependencia que los ha saturado absolutamente y no tienen ningún tipo de recursos a los Ayuntamientos y es un problema generalizado de los gobiernos del... de los Ayuntamientos de PSOE, de los Ayuntamientos gobernados por el PP y de los gobernados por Izquierda Unida que en Córdoba tienen exactamente el mismo problema. Pero yo reitero lo mismo, que me parece muy bien y de más a más. Más personal, más personal. Más presupuesto, más presupuesto. Más medios, más medios y yo estoy de acuerdo pero primero que la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación nos pague lo que nos tiene que pagar ¿porque saben ustedes cuanto dinero anual, anual nos deben entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación al Ayuntamiento de Almería? 3 millones 440 mil euros; todos los años nos deben ese dinero, todos los años. 3 millones y medio de euros todos los años. Que nos den nuestro dinero y nosotros seguimos aportando todo lo que tenemos que aportar, lo seguimos aportando sin ningún problema. Entonces nosotros estamos de acuerdo, nosotros de más a más y votaríamos a favor todos de más a más pero que la Junta de Andalucía en lugar de gastarse 70 mil euros en coches oficiales, 6 mil euros en vuelos privados, 30 mil euros en planes en Antequera, 52 millones de euros en el palacio de San Telmo, 240 mil euros diarios en publicidad; 240 mil euros diarios en publicidad se gasta la Junta de Andalucía en no presupuestar el salarios social, el salario social no lo presupuesta y después lo da en un pago único en no presupuestar los retornos voluntarios de los inmigrantes, en lugar de todo eso que le paguen a los Ayuntamientos y a las Corporaciones Locales el dinero que nos tienen que pagar y entonces votaremos a favor porque de más a más. Muchísimas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Pasamos... La moción presentada por el portavoz de Izquierda Unida va a tener también los votos favorables del Grupo del equipo de gobierno, señor Cervantes. Pasamos entonces a votar primero la moción del Grupo Popular, la moción que está señalada con el número 17.1."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP, 2 GIAL y 1 IU-LV-CA), 9 votos en contra (9 PSOE), y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción transcrita.-

17.2.- Medidas a adoptar en relación con la violencia de género.-

(Se hace constar que esta moción, en unión de las mociones reflejadas en los puntos 17.4 y 17.8, ha sido consensuada por todos los Grupos Municipales, en la redacción que consta a continuación).

Se da cuenta de la **moción consensuada por todos los Grupos Municipales** (Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN CONSENSUADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES

"La violencia de género es una de las más degradantes formas de violación de los derechos humanos, atenta contra derechos fundamentales tales como el derecho a la vida, a la integridad física y moral, contra la libertad, la justicia y la igualdad. La violencia contra las mujeres hunde sus raíces en la desigualdad entre hombres y mujeres.

Tal y como señala nuestra Constitución en su Art. 9.2 "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, social, económica, cultural y social".

La promulgación de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas urgentes de protección contra la violencia de género, ha supuesto sin duda un gran paso hacia la erradicación de esta lacra social, si bien es cierto que la realidad nos muestra un panorama aún muy desolador: cada año las estadísticas nos siguen mostrando datos escandalosos de muertes de mujeres asesinadas a manos de sus maltratadores, las víctimas no acaban de sentirse seguras, una vez que denuncian siguen teniendo serios problemas a la hora de insertarse socialmente y recuperar su vida ,pues encuentran tremendas dificultades para acceder al mercado laboral, para disponer de una vivienda, las mujeres inmigrantes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad-Si bien es cierto

que estamos en el camino correcto también lo es que queda mucho por andar. La lucha contra la violencia de género debe ser objetivo fundamental en las políticas abordadas desde todas las administraciones públicas en sus respectivos ámbitos competenciales, y además, debe ser una labor conjunta y consensuada.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Fomentar la coordinación y cooperación institucional para que la lucha contra la violencia de género sea un objetivo prioritario, articulando medidas basadas en el consenso que redunden en beneficio de las víctimas.
- Instar al Gobierno de la Nación a que siga aplicando la Ley Integral articulando los medios necesarios para que todos los derechos y medidas contempladas en la misma sean desarrolladas y puestas en marcha.
- Instar a las administraciones públicas al estudio detallado de los recursos y medios existentes para así detectar las carencias y necesidades no cubiertas de las víctimas, los vacíos tanto legales como asistenciales con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes que nos acerquen al objetivo de erradicar la violencia de género.
- Garantizar la financiación adecuada y suficiente para llevar a cabo las medidas comprometidas y poner en marcha los recursos necesarios de apoyo a las víctimas de la violencia machista.
- Luchar desde todos los ámbitos para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, primer paso para la erradicación de la violencia de género”.

No se producen intervenciones.

Sometida la moción consensuada a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobarla en todos sus términos.-

Del Grupo Municipal del PSOE:

17.3.- En relación con el 30 aniversario de la Constitución Española.-

No se producen intervenciones.

A propuesta del Grupo Municipal proponente, y **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar el asunto del orden del Día, dejándolo sobre la mesa para mejor proveer.-

17.4.- Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.-

No se producen intervenciones.

(Se hace constar que esta moción, en unión de las mociones reflejadas en los puntos 17.2 y 17.8, ha sido consensuada por todos los Grupos Municipales, en la redacción y forma de votación que consta en el punto 17.2).

17.5.- En relación con la dotación de medios a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PSOE, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluya en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN**DOTACIÓN DE MEDIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS****Exposición de motivos**

Los gobiernos municipales socialistas, conjuntamente con la Junta de Andalucía, no sólo crearon los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en las barriadas de Almería, sino que los incentivaron con proyectos y medidas legales que supusieron llevar la Atención Social hasta las capas más desfavorecidas de nuestra ciudad.

Desde que se crearon en 1988, existe el mismo número de Centros y hay menos personal en plantilla que entonces. El personal de los Centros es insuficiente para la importante labor que desempeñan: cuando un/a trabajador/a se da de baja por enfermedad, no se cubren la ausencia y cuando un/a trabajador/a cambia de área, no es sustituido por otro, lo que ocasiona más trabajo al resto de sus compañeros/as.

En Almería los Servicios Sociales no alcanzan el nivel óptimo de calidad objetiva en comparación con otros municipios. Los equipos de trabajo y los medios son insuficientes, la estructura del servicio se ha quedado inadaptada a la dinámica que exigen los protocolos de cooperación entre el Ayuntamiento y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que les demandan informes constantemente consiguiendo ocupar gran parte de los recursos personales en tareas puramente administrativas dejando en un segundo lugar los Programas de Prevención Social propios y exclusivos del municipio.

Almería es una ciudad en continuo crecimiento. Además de la complejidad y diversificación de la misma, en los últimos años ha experimentado un incremento en el número de inmigrantes. De otra parte, nuestra sociedad, afortunadamente, responde cada vez mejor a las peticiones y necesidades de las personas con capacidades diferentes. Nuestros mayores, a su vez, demandan cada vez más actividades y el estilo de vida familiar, en general, ha cambiado. Es un conjunto de nuevas realidades que se merecen una atención especializada por parte de esta área.

El actual presupuesto del área municipal de Atención Social es escaso. De no existir los programas que subvenciona la Junta de Andalucía, se quedaría prácticamente paralizada, sin apenas actividad. Otro problema añadido es que el Ayuntamiento no garantiza que los programas que subvencionan la Junta de Andalucía duren 12 meses, por lo que muchos usuarios se quedan sin programas durante tres meses, con la consiguiente desatención y decepción.

Además, algunas de las subvenciones para programas solicitadas a la Junta de Andalucía no han sido justificadas por el Ayuntamiento en el plazo fijado e incluso han tenido que presentar continuas prorrogas lo que ha dado lugar a que los programas pierdan la convocatoria anual de ayudas. También se han dado casos en los que se han devuelto parte de las subvenciones por incapacidad para gestionarlas después de haber sido concedidas.

Por lo anteriormente expuesto, los concejales firmantes proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Instar al Ayuntamiento de Almería a fijar un aumento suficiente en el presupuesto del Área de Atención Social para 2009.
- Promover un aumento de personal para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como para el Centro Municipal de Acogida.
- Cubrir inmediatamente aquellas las bajas por enfermedad o por traslado de área que se produzcan.
- El Ayuntamiento seguirá aplicando los programas subvencionados por la Junta de Andalucía durante los meses que no queden cubiertos por la subvención autonómica.

(Se hace constar que el debate de la presente moción se realiza, conjuntamente, con las mociones reflejadas en los puntos 17.1 y 17.7).

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 14 votos en contra (12 PP, 2 GIAL), 10 votos a favor (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN desestimar** la moción transcrita.-

17.6.- Sobre medidas de aplicación del Fondo de inversión pública para el fomento del empleo en el ámbito local.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal PSOE, adicionada de enmiendas por el Grupo municipal IU-LV-CA y por el Grupo Popular (punto 3º del acuerdo), del siguiente tenor literal:

“Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

MEDIDAS DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo. Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos a favor de las entidades locales.

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones:

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
- Las de supresión de barreras arquitectónicas.
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
- Las de prevención de incendios.
- Las destinadas a la promoción del turismo.

Por ello, y con la finalidad de posibilitar que los Ayuntamientos puedan beneficiarse y acogerse al Fondo de

Inversión Municipal, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto-Ley que regula este Fondo, los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º Con el fin de ejecutar este compromiso, se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.

3º En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo, *así como el favorecimiento del empleo de la mujer en condiciones de paridad, y en proporción al paro femenino real (enmienda del Grupo IU-LV-CA), siempre que con ello no se contravengan los pliegos tipo redactados por la Administración del Estado al efecto (enmienda del Grupo Popular).*

4º Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata, que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones mas necesarias del municipio.

5º Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º. El Ayuntamiento de Almería mantendrá un presupuesto de inversiones para el ejercicio del año 2009, coincidente, al menos, con la media de inversión de los últimos tres ejercicios presupuestarios aprobados por el Pleno Municipal. Además, se compromete a presentar proyectos de inversión por la totalidad de la cuantía que recibirá el Ayuntamiento y que asciende a 33.035.037 euros, conforme al Fondo Estatal de Inversión Local para la dinamización de la Economía y el Empleo.

7º El Ayuntamiento deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión en el que se especifique el presupuesto del proyecto y su plazo de

adjudicación, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2009, aportando además el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe el proyecto.”.-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: “El portavoz tiene la palabra. Señor Pérez Navas.”

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: “Muchas gracias señor alcalde. Yo creo que todos los Grupos conocen la moción y la parte dispositiva y los acuerdos y las propuestas que básicamente coinciden todas con la parte dispositiva también del propio fondo de inversiones estatal, el que se ha arbitrado para todos los Ayuntamientos en función de su población y del índice de parados. Nosotros entendemos que es una oportunidad histórica para la ciudad de Almería en estos momentos el poder mejorar la calidad de vida de nuestros barrios y generar empleo. Supone una inyección económica importante de reactivación de la economía en toda la ciudad. Supone además promover la obra pública, a parte de lo que se realiza, desde los presupuestos municipales. Supone también, creemos, un buen momento para superar desigualdad de dificultades en algunos barrios en cuanto a equipamientos y a la vida diaria de los ciudadanos. Y creemos que contribuye a hacer ciudad. Por eso nosotros nos hubiera gustado, nos hubiera gustado que la moción, perdón, que la propuesta de obras a realizar que ya nosotros la hicimos, la pasamos por escrito, pues se hubiera hecho en el propio pleno o todavía estamos a tiempo señor alcalde de poder consensuar en líneas generales las inversiones que corresponden o que corresponderían a los barrios antes del 24 de enero. No sé si esta mañana en Junta de Gobierno Local han aprobado alguna obra, tengo conocimiento de que sí, pero nos gustaría haberlas conocido de antemano, no solamente por los medios sino tal y como nosotros hicimos y pasamos una relación y un diagnóstico de todos los barrios de la ciudad con propuestas para esos barrios, pues poder todavía consensuarla si se han presentado solamente un primer paquete de obras. Creemos que se debe de hacer un buen reparto por distrito para que todo el mundo de alguna manera, toda la ciudad se vea beneficiada entre los presupuestos municipales, y con estos 33 millones del Gobierno de la Nación más los 6 que puede aportarse desde el plan Proteja de la Junta de Andalucía creemos que es un

momento histórico y que entre todos debemos saber aprovecharlo, consensuarlo y reactivar en la medida de la posibilidad, como una medida más, la economía en nuestra ciudad y sacar del paro al mayor número posible de desempleados en la ciudad que es el fin último de las inversiones estatales. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Pérez Navas. Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. La moción recoge lo del decreto ley del Estado que desde Izquierda Unida ya hemos manifestado nuestra posición favorable, yo espero que esta moción se apruebe por unanimidad. Pero ahí hay algunos capítulos que me preocupan y que aprovecho para decirlo.

Vengo manifestando, venimos manifestando desde Izquierda Unida que se corre el peligro de que los gobiernos municipales recojan obras fundamentalmente en el ámbito solo de la construcción donde hay poco empleo de la mujer. Entonces lo que le pedimos a la moción que ustedes han planteado, que recoja, posiblemente en el punto tres, donde dice que en la adjudicación de los contratos se valorará como criterio de selección aquella oferta que incorpore mayor número importante de personal, y habla en personal en genérico, que se incorpore un punto que diga específicamente así como el empleo de la mujer en la proporción del paro real. O sea, que este gobierno tenga que seleccionar obras, voy a ser muy claro, donde el empleo de la mujer sea mayoritario puesto que el desempleo en la mujer alcanza más del 50% del desempleo y me temo que si solo se dedica a la construcción, en el sector de la construcción el mayor tipo de empleo es un empleo de carácter masculino, de varones. Por lo tanto creo que apuntaría en ese sentido para evitar que ocurra esto. Y por otra parte, ya es tarde porque han tenido tiempo de hacerlo y no lo han hecho, allá ustedes, son responsables de las obras que van a licitar y de las obras que nos vamos a gastar los 33 millones. Después no digan nada si hay quejas sobre como llevarlo a cabo, no han contado para nada con nadie, con nadie, absolutamente nadie. La van a decidir ustedes en Comisión de Gobierno; ojala acierten, han elegido un camino muy equivocado pero ojala acierten porque con su acierto se verá beneficiada nuestra ciudad y el empleo en nuestra ciudad. No obstante le volvemos a rogar a sus señorías del gobierno que nos pasen cuando puedan y cuando estimen oportuno las obras que van a decidir, espero que en pleno pero siempre soy ingenuo, no lo traerán a pleno, lo decidirán en Comisión ¿lo traerán a pleno? Ah, claro, claro. No, era ingenuo. Lo decidirán

ustedes también en Junta de Gobierno. Espero que no nos enteremos por las comunicaciones de la Junta de Gobierno que siguen llegando tarde. Pero bien, yo creo que sí se lo dirán a la prensa y afortunadamente pues por ahí nos enteraremos. Es un modo, es un modelo lo que han hecho ustedes ahora de participación democrática al estilo del Partido Popular, es un modelo claro que define lo que es la mente política de un equipo de gobierno. Reciben la financiación del Estado, del Estado, ni siquiera han decidido ustedes esa financiación y lo gastan como ustedes quieren, están en su legítimo derecho pero no son ustedes democráticos en absoluto aunque estén en su derecho. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La democracia no la interprete usted a su estilo señor Cervantes. Claro, ¿es que usted es el que da y quita los carnés de demócratas aquí en esta ciudad? Bueno, bueno, bueno pues ya lo que me faltaba por oír. Señor Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Bueno, estaremos hablando de la democracia de Stalin y de Lenin en la Unión Soviética seguramente del Partido Comunista. Yo creo que en el año 89 que se fundó nuestro Partido podemos dar más clase de democracia que la del Partido Comunista en su historia. Pero bueno, por empezar a comentar otros temas.

En primer lugar añadir como bien decía el portavoz demócrata del Partido Comunista o de Izquierda Unida, que se ha copiado un poco la ley en cuanto a la moción que presenta el Partido Socialista y es obvio que la ley hay que cumplirla o el decreto que el gobierno en éste caso ha sacado ¿no? En ese sentido ya hemos tenido algunas conversaciones en las que hay que aclarar varios conceptos. En primer lugar que el plazo de ejecución de el decreto es el que es, tiene la rapidez que tiene y por tanto había que tener en cuenta los proyectos que estaban en el área o en las áreas del Ayuntamiento ejecutándose, que estaban en los cajones, que estaban guardados, que estaban faltos de presupuesto. Hay que decir que posiblemente seamos uno de los pocos Ayuntamientos de España que vamos a ser leales con el espíritu de la ley en el sentido que tenemos aprobado nuestro presupuesto antes de que llegara el decreto. O sea, unos días después de que el decreto se aprobara, que ese presupuesto no ha sido tocado en absoluto como otro tipo de Ayuntamientos en los que lógicamente como no tienen el presupuesto aprobado pues habrán cogido o cogerán proyectos que tenían para presentar y quitar de su presupuesto y añadir otros. Yo creo que posiblemente sea el único Ayuntamiento de Almería

junto con el de El Ejido que tiene su presupuesto en vigor antes de que termine el plazo de presentación del decreto y por tanto yo creo que somos leales en ese aspecto de mantener una partida presupuestaria en cuanto a inversiones importante, ya se habló en el anterior pleno con casi 40 millones de euros, treinta y tantos millones largos con los remanentes y con el presupuesto de éste año en las distintas áreas del Ayuntamiento, sin haber eliminado ningún, ningún proyecto que estaba en el presupuesto del año 2009. Por tanto resumir dos cosas. En primer lugar que los proyectos que se presenten no tienen partida presupuestaria en el 2009 como es obvio porque así lo certifica el secretario de la Casa, si tuvieran partida presupuestaria no podríamos acogernos al decreto y no podíamos presentarlo, lo digo por todas las historias que en la presa se están escuchando. Y en segundo lugar comentar también que con el tiempo de ejecución de los proyectos hay muchas posibilidades y a la vez pocas. Yo creo que hay que congratularse de tener cerca de 70 millones de euros en proyecto, proyectos que se van a poder presentar a las dos, a las dos ayudas; en éste caso a la del Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía a través de su plan Proteja que son casi, esperando a tener la contestación el 31 de diciembre pues deben de ser rondando los 5 millones y medio de euros. Comentar también que no confundamos las cosas porque antes hemos confundido también lo que es un capítulo 6 de inversiones con el palacio de congresos para dedicarlo a asuntos sociales y es bueno, y es bueno no confundir los conceptos ¿no? Y en éste caso los proyectos son los que son, los proyectos son los que la Casa tenía con un reparto yo creo que más que equitativo, ya lo hemos dicho en numerosas ocasiones, entre los presupuestos que se van a invertir en la ciudad, los que se han invertido o los que están por invertirse tanto del presupuesto municipal como de los proyectos que se han presentado. Por cierto, ya van 700 proyectos aprobados por el Ministerio D. Diego; 700. Ninguno, ninguno de mujer porque el decreto era claro, son proyectos de construcción, proyectos de pavimentaciones, proyectos de asfaltado, proyectos de urbanizaciones, proyectos de iluminaciones, proyectos de remodelaciones, proyectos de ampliaciones. Ninguno, ninguno, ninguno según su criterio para trabajos de mujer. No cual es el motivo por el que Ayuntamientos, y además voy a decir otro concepto, Ayuntamiento de Alicante, de Albacete, de Jijón, de Candamo, de Lubrín, de Langreo, de Peñamayera de Baja, de Piloña, de Burguillos del Cerro, de Oliva de la Frontera, de Mérida, de Burgos, de Valencia, de Castell de Fells, de Espulgues, de Sabadell, de Torelló, de Rosalejo, de Jerez de la Frontera, de Laredo, de Pontes, de

Santander, de Santoña, de Ceuta, de Traiguera, ¿sabes cuantos de estos Ayuntamientos han consensuado con la oposición la redacción de los proyectos?, ninguno, ninguno Don Diego, ¿sabe usted por qué?, porque no da tiempo. Y vamos a seguir viendo proyectos aprobados por el Ministerio, y le vuelvo a decir por qué, no porque no se quieran, sino porque no hay tiempo. Los Ayuntamientos están presentando los proyectos que tenían en la mayoría de estos Ayuntamientos sin aprobar el presupuesto desde el 2009, nosotros teniendo el presupuesto del 2009 aprobado, los proyectos que hemos dicho anteriormente son proyectos, en términos de lotería nacional, muy repartidos, si me permiten la expresión, proyectos que se tienen que acabar en 7 meses, que se tienen que adjudicar en un mes, que no tienen que tener ningún tipo de problemas a la hora de licitarlos, como cualquier pequeña expropiación pendiente, cualquier publicación, etc., etc., y yo creo que cuando usted confirme con la redacción que me imagino que el Alcalde, le mandará de los proyectos que se van a presentar, pues estarán yo creo que contentos y conformes, de todas maneras como tenemos 70 millones, nos puede indicar cual es de los que se presentan los que quieren ustedes quitar, y cuales son de los que tenemos, porque es hasta el doble en proyectos, los que usted quiere meter. Lógicamente nosotros publicaremos primero los que queremos presentar, y usted nos dirá los que quiera usted quitar, para meter. Lo explicaremos también lógicamente en los distintos barrios democráticamente.

Y otro concepto más que quería comentar. Agradecer al Partido Socialista, en líneas generales su turno de intervención en este tipo de conceptos en el tema del decreto desde que ha empezado, desde que empezó a publicarse el decreto, y dos aclaraciones, el Partido Socialista como es normal nos presentó y se lo agradezco, un listado de ideas, de sugerencias, de posibles actuaciones que lógicamente no venían con ningún proyecto avalado, como es normal, porque no creo que tampoco se disponga de medios. En ese sentido, yo creo que dentro que el listado del Partido Socialista ha presentado pues se va a ver reflejado de manera importante muchas de esas actuaciones, coincidiendo con más de 700 proyectos que se han presentado ya, pues no llevamos antenas de telefonía, porque no la necesitamos, pero sí es cierto que la mayoría de los proyectos son proyectos de urbanizaciones, pavimentaciones, arreglos en distintos barrios de la ciudad, algunos edificios públicos que sufren remodelaciones, y en ese aspecto, quitando los edificios que en el listado de ideas, el Partido Socialista nos solicitaba, que eran pues solicitudes de construcción nueva de edificios, que por no tener el proyecto, por no

poder redactarlo, por estar pendiente de los códigos técnicos de edificación, o por los estudios geotécnicos, o incluso por la propiedad del suelo, o por el periodo de construcción, pues lógicamente, no cumplían, o no podríamos cumplir las condiciones propuestas en ese listado de ideas. Por confirmar esa teoría, por confirmar si éramos nosotros los raros, es por lo que he examinado muy concienzudamente los proyectos hasta ahora presentados por los distintos Ayuntamientos. Y como es lógico, pues, también coinciden la mayoría de los Ayuntamientos, con la idea de proyectos que nosotros vamos a presentar, que son proyectos generalmente pues de urbanizaciones, como he dicho antes, pavimentaciones, asfaltado, iluminación, en distintas zonas o en distintos barrios. Lógicamente, los edificios, la construcción de edificios pues no ha sido posible, yo creo, para la mayoría de los Ayuntamientos, porque en 7 meses, terminando el 31 de diciembre de 2009 la última certificación y teniendo en cuenta que las obras van a estar adjudicadas para el mes de marzo, pues era difícil que cualquier obra de construcción de edificios se pudiera hacer. Yo creo que todo ese tipo de informaciones, por parte del Sr. Alcalde, no tenemos ningún problema en transmitirla, en aclararla, en explicarla, sí en felicitar a los técnicos municipales, yo creo que de casi todas las Áreas, porque tener o presentar, o poder elegir entre casi 70 millones de euros en distintos proyectos, pues un trabajo difícil, un trabajo que ha sido muy importante en estas últimas semanas y en estos últimos meses, y sobre todo, volver a repetir, que el reparto va a ser yo creo, volviendo al símil, si me permiten de la lotería nacional, pues importante por barrio y por zona.

Y por cierto, yo no se cuales son los números del resto de la provincia. El otro día el Secretario General del Partido Socialista hablaba que con este tipo de proyectos se podían alcanzar los 2000 trabajadores en la provincia, si no me equivoco mal. A nosotros de 114 millones nos corresponden 33, posiblemente en la capital se alcance sobre el número de 500 personas. Yo creo que los proyectos que se han elegido son proyectos que para alcanzar 500 personas con 33 millones son importantes, es verdad que ese tipo de proyección a trabajadores solo la conocemos a través de los formatos técnicos que se realizan los proyectos, que ya saben ustedes, porque te viene una estimaciones del número de trabajadores que pueden venir en función de cada tipo de proyecto, es cierto que los trabajos, que nosotros en los pliegos vamos a valorar las empresas que contraten nuevos trabajadores como un punto más, como marca el decreto, como si fuera un plazo más en la ejecución de la obra o incluso en el precio, y por supuesto, ese tipo de actuaciones se tendrán en cuenta,

sobre todo porque además el Ayuntamiento es el que la tiene que regular, como el decreto con firma. Y por último, comentar que el partido comunista no nos ha presentado ninguna propuesta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eso último que ha dicho no es verdad. Le puedo dar el programa electoral entero si lo que quiere es una propuesta. Pero este Sr. todavía no entiende lo que es una democracia. Mire usted Sr. Amizián, usted no podrá encontrar antecedentes en mí, antidemocráticos ni golpistas, ningún antecedente, no, no, se lo digo y usted sabe por qué se lo digo. Ningún antecedente ni personal ni político. No todos pueden decir lo mismo. Por lo tanto, mire, yo no quería entrar en esa, cuando yo le digo que no es usted democrático es una descalificación política, no es un insulto. Sr. Amizián no entiende lo que es el discurso político. ¿Por qué es una descalificación política Sr. Alcalde?, no es porque yo designe quien es o no democrático, si la Ley de Grandes Ciudades a ustedes le ha permitido que la Junta de Gobierno decida esto, es porque también la Ley de Grandes Ciudades tiene un apartado de participación que usted no ha cumplido nada hasta ahora, y eso no es democrático. Nada ha cumplido hasta ahora, y se lo vengo diciendo un año entero. Si usted tuviera lo que tienen los órganos que tiene que tener la Ley de Grandes Ciudades, usted tendría que haber llevado esto a discusión, porque se está hablando de 33 millones de euros, y nunca, nunca en este Ayuntamiento se han aprobado de golpe 33 millones de euros sin una aprobación plenaria, sin un debate en el Pleno, nunca. ¿A que sí Sr. Alcalde? Nunca. Porque los presupuesto donde se aprueban millones y millones de euros se debaten aquí con su voto mayoritario, pero nunca un Gobierno de este Ayuntamiento ni en los peores tiempos, que entonces no había ni un duro, ha aprobado una cantidad semejante sin un debate. Por lo tanto Sr. Amizián, queda usted descalificado en todo lo que usted quiere rebotar este debate. No voy a defenderme del partido comunista porque no tengo ninguna necesidad, ninguna necesidad de demostrar que este partido comunista en mi país, ha luchado siempre por la democracia, y mis antecedentes son esos, y mi presente eso, el suyo, no lo se, pero dudo que sea como el mío. En cualquier caso, ustedes no van a traer los 33 millones, pero yo no le he pedido que haya proyectos de la mujer, mire usted, ya hemos hablado de este tema. Yo le he pedido que cuando se vayan a elegir las obras que hay que hacer, contemplen que el empleo de género está en un 50%,

prácticamente o más. Si todas las obras, sea en los pueblos que sean, que cada pueblo haga lo que quiera, yo estoy en este y estoy defendiendo nuestra opinión. Si todas las obras van a ser de urbanización, asfaltado, etc., que no me parece mal que sean obras de urbanización, pero lógicamente habrá una mayor aportación de empleo masculino que de femenino, y si en las cifras del paro hay una aportación importante del empleo femenino habrá que considerarlo. Esto también es democracia y esto es un debate político. Y cuando haya, como las hay, mujeres que vengan al Ayuntamiento y digan "yo quiero ser beneficiaria de ese dinero que hemos pagado todos", usted no le puede decir, aquí no hay ningún empleo en ningún pueblo, ningún proyecto para la mujer. Hay muchas obras, y no solo tiene usted que pedirle información a Izquierda Unida, las Asociaciones de Vecinos, el Foro Ciudad, si ustedes se hubieran dedicado, en este poco tiempo que tenemos, que es verdad, una sola semana, si el Alcalde hubiera abanderado en una sola semana un proceso de participación de ... pues estoy seguro que las asociaciones de amas de casa que usted subvenciona, pues le hubieran pedido aportación para la mujer, porque seguro que están en paro algunas. Digo yo. Esa sensibilidad, que desde luego usted no muestra, y que desde luego yo nunca he esperado del sargento Amizián que la muestre, digo sargento Amizián porque es la aptitud que pone usted dentro de su equipo de Gobierno de este Pleno. No, no, usted de objetor será de objetor cuando podía serlo, si aquí ha habido objeciones ha sido por otras causas. Así que Sr. Amizián, Sr. Alcalde, ya es tarde, ya es tarde. Si quieren ustedes aportaciones ahí tienen todo nuestro programa electoral. No voy en cuestión de imagen, voy a que esos 33 millones se apliquen de la mejor forma, y espero que esta inclusión de que se tenga en cuenta el empleo de la mujer en la proporción de desempleo real sea recogida por el Partido Socialista, y por lo tanto que se si es aprobada se tenga en cuenta también en la resolución de los proyectos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muy bien, Sr. Alcalde, bueno, nosotros no tenemos ningún inconveniente, somos el grupo proponente y creo que una medida acertada. Y ahí quiero contestarle lo que propone el Sr. Cervantes en proporción al valor real de la mujer. Es verdad que todas las obras o actuaciones que se pueden hacer con este decreto, fundamentalmente se prima la obra pública, y muchas otras actividades que no siendo obra

pública o derivada de la obra pública pueden suponer el empleo de un importante número de mujeres. Por lo tanto lo vamos a apoyar y creo que tiene que incluirse. Es más Sr. Amizián, yo creo que en esos proyectos, setecientos, que están en la página del Ministerio, yo también anoche me metí en ella vía Internet, y te dice los proyectos aprobados, no habla, porque tampoco tiene por qué hablar, de número de mujeres y de hombres que va a emplear. Sí puede ser un criterio de un Ayuntamiento que ante dos obras o dos actuaciones en una materia promuevan más incorporación de mujeres que de hombres o la equipare, se pueda optar a ella, puesto que normalmente en nuestras obras públicas, en la distribución de una red de abastecimiento en Piedras Redondas, no solemos ver mujeres trabajando, pero técnico de prevención de incendio, de riegos laborales, adecuación de espacios públicos, jardines, rotondas, pues sí hay más mano de obra femenina que ahora mismo está desempleada. Por lo tanto, yo creo que es una buena medida y yo creo que eso no le hace daño a la moción y es interesante para la ciudad. También otro objetivo, Sr. Cervantes, de la moción era esta, era tener un debate en el Pleno, es decir, la Junta de Gobierno puede aprobar por la Ley de Modernización de las Grandes Ciudades, estos proyectos en Junta de Gobierno, pero nosotros creemos que tendría que haberse debatido en Pleno, como una moción conjunta, es decir, consensuamos cosas importantes para la ciudad, esta es una de las más importantes, consensuar como se van a invertir 33 millones que vienen de los fondos del Estado, en líneas generales, después podemos discrepar si en un barrio más o en un barrio menos, o una obra más o una obra menos. Nosotros por ejemplo sabemos que va, porque lo hemos oído en la prensa, cinco millones para Retamar Norte, bueno, no tenemos nada que objetar, porque al final, es una zona que lo necesita y también va a emplear a 40, 50 o a 30 trabajadores, pero lo que queríamos garantizar en el debate también, es que los presupuestos municipales deben de contemplar una cuantía para aquellos barrios que al dar una obra Retamar Norte de esa cuantía, la más elevada, pueda suponer también un equilibrio para que el resto de barrios, todos de alguna manera pillen lo que ha dicho el Sr. Amizián, de esa lotería, ¿no?, que yo creo que es interesante que aprovechemos esta situación, y por eso la moción, para aprovechar esta situación y haber hablado un poco de las líneas generales y de los criterios participativos. Yo estoy de acuerdo con usted en la participación, nosotros, y yo creo que no es incompatible Sr. Alcalde, y de aquí le hago esa propuesta y ya se la hemos hecho públicamente, que independientemente que vayan presentando propuestas en la Junta de Gobierno, el lunes

que viene, y al siguiente lunes hasta el 24, que se apurará hasta el último minuto supongo, bueno pues se pueda consensuar con los portavoces la línea general y el por qué de algunas obras, porque podemos verlo en los medios de comunicación y no entender el por qué esa obra. A lo mejor es porque el proyecto está muy avanzado, o porque se tenía, o porque es muy interesante. Esto es lo que queremos, porque entre todos conocemos esta ciudad, nosotros hemos pasado una propuesta por valor de más de 38 millones de euros para todos los barrios de la ciudad, aquí van a estar todos absolutamente, no se nos ha olvidado uno, con todas las reclamaciones del foro ciudad, de las asociaciones de vecinos que nos han enviado y están aquí, a nosotros si nos han enviado, supongo que a ustedes también. Hay colegios y asociaciones de padres de alumnos que también han dirigido reformas, obras necesarias, unas podrán ser incluidas en los 33 millones, otras no, y podrán ser incluidas en el presupuesto 2009, quizás ya no, pero quien sabe si en el remanente Sr. Venzal todavía podemos arañar algunos millones para algunas de las obras que se queden. Ese es el objeto de la moción también, intentar consensuar en líneas generales, esos 33 millones que el Estado da a la ciudad, y que es una oportunidad histórica, para que todo el mundo vea reflejado en su barrio de alguna manera una inversión de estas características. Y yo le voy a contestar al Sr. Amizián, al final el Grupo Socialista normalmente lo que quiere es que se le apruebe la moción, obviamente esta moción con esa incorporación yo creo que es buena para la ciudad, pero también Sr. Amizián hay algunas cosas que yo quería comentarle, independientemente de que hoy se hayan aprobado algunos proyectos se pueden seguir viendo proyectos, hay alguna otra de las obras que hemos propuesto que con memorias explicativa y justificativa simplemente con la medición de las actuaciones, es decir, la adecuación de una rotonda no necesita un proyecto, necesita una memoria explicativa, de las dimensiones, así me lo han explicado a mí técnicos. Hombre, también decirle una cosa, es verdad que cuando se están aprobando estos proyectos, el Ayuntamiento ya tiene aprobado inicialmente su presupuesto, pero también es verdad que todos sabemos que de alguna manera el presupuesto se ha retrasado un poco para ver qué proyectos se incluían al final en los presupuestos, yo tengo entendido que Retamar Norte otras cosas se podían incluir, me parece perfecto, eso al final son obras y van a generar empleo, y se ha retrasado un poco por esa medida, tampoco es malo, pero bueno, que no es exactamente así, más que la Ley es igual para todos, tenga aprobado el presupuesto o no tu tienes que certificar, si no lo tiene aprobado el Secretario tendrá

que certificar que no lo va a introducir, y al final tendrá que ser así, que no lo introduzca aunque el Pleno, el Presupuesto se apruebe en febrero, algunos Ayuntamientos lo aprueben el año que viene. Entonces es un requisito que marca la Ley y este Ayuntamiento lo que tiene que hacer como el resto y lo que dice la moción es con Pleno, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas, Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, muy brevemente y para fijar la postura del Equipo de Gobierno, decirle Sr. Cervantes que si lo llevamos a Junta de Gobierno no es como usted dice porque la Ley de Grandes Ciudades nos lo permite y no está puesto en marcha el decreto famoso, perdón el organismo ese participativo ni nada por el estilo, previsto en la Ley de Modernización, sino simplemente porque el propio decreto del Gobierno de España, prevé como mecanismo que se aprueben en Junta de Gobierno, y usted lo sabe Sr. Cervantes, por eso es muy importante que aquí seamos rigurosos. El Decreto dice que se aprueben en Junta de Gobierno para ser más ágiles, y es lo que estamos haciendo. Dicho eso que expresamente así lo cita la Ley, decirle que este equipo de gobierno, tiene un dossier amplísimo de las propuestas del foro ciudad y de los colectivos vecinales al objeto de la obra que le son interesantes a los mismos y que pretenden que incluyamos, dicho sea de paso, algunas lo han sido, en el plan que en breves fechas presentaremos, por lo tanto, tampoco digamos en ese sentido que ni hemos sido participativos, ni democráticos, que no es cierto. Yo entiendo que estemos en un, últimamente estamos asistiendo a un modelo de política desde la izquierda simpática, pretende ser un partido simpático, yo creo que estamos en tiempo de crisis, y hay que empezar a hacer las cosas con mucho rigor y seriedad, no veo inconveniente en que se haga enmienda a la propuesta del partido Socialista, en materia de género, pero la realidad es que el espíritu del decreto es intentar paliar el paro sin distinción de ningún tipo y de manera urgente. Una medida de choque, de ahí que se pretenda implantar de choque, y yo no se hasta que punto sería legal en que unos pliegos administrativos se incluyese que se contraten más mujeres que hombres, o incluso, o incluso, perdóneme Sr. Cervantes, o incluso en el tipo de obra concreto. Tan es así, que el propio Gobierno de la Nación es el que va a velar y supervisar la redacción de los pliegos, luego aquí estamos debatiendo sobre algo que queda muy simpático al ciudadano, pero que poca competencia tenemos. Por lo tanto yo creo que el

Partido Popular sí le va a votar que sí a la propuesta del Partido Socialista, desde el rigor vamos a entender que lo que usted plantea es, pues eso, una política simpática, no la respetamos pero es simpática, en tanto que no tenemos muchas opciones sobre la misma, respetando eso sí, intentando desde la pura competencia del Ayuntamiento que se contrate sin distinción a hombres y a mujeres, como no podía ser de otra manera, con respeto a la ley. Y decirle también al Sr. Pérez Navas que el presupuesto no sufrió ningún retraso, simplemente hubo una modificación a los efectos de la partida de las direcciones de obra que el Gobierno nos sufraga, y por tanto se aprobó en tiempo y forma con proyectos extrapresupuestarios, los presupuestarios estaban visto con tiempo y con criterios desde el propio área y desde la dirección de la Alcaldía. Y por último para terminar, decirle al Sr. Cervantes que llevo observándole bastante tiempo en los plenos, que cuando le faltan argumentos, con el portavoz o con el viceportavoz, usted se limita a apelar al pasado, hablando de franquismo y demás, pero aquí la única realidad es que la mayoría de los Concejales del Equipo de Gobierno, por no decir todos, o gran parte de ellos, ni vivieron en la época del franquismo, ni se sienten herederos del franquismo, y mucho menos tienen esa conducta que usted nos achaca que habría que plantearse si su partido, quizás no, Izquierda Unida, pero sí el partido comunista en el 36, coadyuvó a lo que hoy todos rechazamos que fue la guerra civil, coadyuvó con políticas que no sirvieron precisamente para mantener la democracia y usted lo sabe de sobra. Por tanto le pediría que fuera más respetuoso con el Equipo de Gobierno porque el Concejale Amizián, igual que yo, lo único que le está haciendo es, le respetamos su turno, es hablar de obras y de proyectos, que entendemos que son beneficiosos para la ciudad, y que no hay que primero estar permanentemente queriendo achacar al Partido Popular, como bien ha dicho el Sr. Amizián, ni a GIAL, por cierto, ambos dos partidos constitucionales creados después de la redacción de la Constitución, dicho sea de paso, achacarle herencias que nada nos sentimos ni beneficiarios ni partícipes. Sí, sí, usted ha hablado de golpismo en los antepasados, yo le he escuchado a usted, por tanto, yo le digo, ... le digo, no se altere Sr. Cervantes, no se altere, yo le digo que si el Partido Popular no es democrático vaya usted a tocar la puerta del que ha redactado la norma que dice que se pueden aprobar en Junta de Gobierno en atención a la urgencia los proyectos, para las Diputaciones y para los Ayuntamientos. ¿Por qué?, tiene su lógica, y la lógica es la premura en que tenga el impacto deseado que es la variación del paro, y vuelvo a repetirle, dejando al margen política simpática

o política de corrección ante la opinión pública pero que en los momentos que nos entramos lo que tenemos que hablar es, y lo hecho en falta, de una reforma fiscal del Impuesto sobre Sociedades, de una reforma del sistema energético en España, la reclasificación de la economía, la reorganización de la economía en el sector productivo en España, y no tanto de si en el pliego hay que poner si pueden ser morenos, altos, bajos, mujeres u hombres, Señores, vamos a los 4 millones de parados y ya está bien de política simpática. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, por opción de voto, he pedido textualmente que en el punto tres se ponga lo que he dicho, y vuelvo a repetirlo, teniendo en cuenta el empleo de la mujer en su proporción del paro real, eso no es negro, amarillo, no, ¿está claro lo que he dicho?, ustedes lo aceptan, eso es lo que vamos a aprobar..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, Sr. Cervantes, con un matiz que le voy a hacer para su ..."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "He pedido lo que he pedido, y se ha aceptado por el Partido Socialista, ustedes si quieren un matiz inclúyanlo, yo he pedido lo que he pedido Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siempre y cuando la petición no contravenga los pliegos que redacta el Gobierno. Ya está. Por eso, por eso."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "En el punto dice que el Ayuntamiento valorará como criterio de selección, valorará."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, relevante. El número, no el género, porque es que viene estrictu ... el pliego tal así."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Es que el Ministerio ha sacado los pliegos técnicos que deben de regir las adjudicaciones, que ya están publicados los pliegos técnicos y no hacen referencia a ninguna apuntación..."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Puedo ponerle un ejemplo?, si yo tengo que optar entre una obra, es para que lo entendáis, es que aquí la culpa no la tiene el Gobierno. Si yo tengo que optar entre replantaciones en un parque, reformar un parque o cuatro

aceras, está claro, es evidente que la replantación de un parque..."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Estaba con el uso de la palabra, si me permite Don Diego que estaba en el uso de la palabra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, es evidente que entre el número de obras que se van a presentar va a haber replantaciones, va a haber obras de jardinerías, concretamente en Retamar habrá obras de jardines seguro, por una cuantía muy importante, seguramente millón y medio de euros para jardines, etc., etc., por lo cual ahí entra perfectamente la posibilidad que usted dice, otra cosa es que los pliegos que redacta, que ha redactado el Ministerio y que son de obligado cumplimiento para poder presentarlo, no haga ninguna referencia a eso, no tiene que ver, pero por eso, por eso, en la selección de las obras, sí van obras en las cuales cabe la posibilidad de que haya mano de obra femenina. Sí, sí, se valoran. Muy bien, pues pasamos entonces a la votación de la moción."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, con las enmiendas referenciadas en el punto 3º del acuerdo.-

Del Grupo Municipal de IU-LV-CA:

17.7.- Para la ejecución de un plan municipal de acción social para paliar los efectos de la crisis.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"MOCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE ACCCIÓN SOCIAL
PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos

La crisis económica esta provocando el agravamiento de los problemas sociales que en particular afecta a nuestro municipio. El aumento del desempleo y la finalización para muchos trabajadores de las prestaciones por desempleo está dejando a numerosas familias sin recursos económicos. Numerosos trabajadores extranjeros (muchos comunitarios), que habían conseguido la integración familiar se encuentran hoy día sin trabajo, sin hogar y sin medio alguno de subsistencia.

Todo esto puede apreciarse en el aumento de personas que acuden diariamente a comedores de beneficencia, peticiones directas a asociaciones de emergencia social, familias con menores durmiendo en las calles y en definitiva el aumento del numero de excluidos socialmente.

El Ayuntamiento, como primera instancia política y administrativa de los ciudadanos no puede mirar para otro lado alegando que carece de competencias. Al margen de la obligación legal que a cada administración le corresponde es una obligación ética y democrática que los gobiernos municipales afronten con toda su fuerza este problema. Por todo ello se hace necesario de forma urgente que este Ayuntamiento elabore un Plan Municipal de Acción Social para paliar los efectos de la crisis. Este plan de actuación debe incluir todo aquellos aspectos que sirvan para disminuir las carencias que ahora se observan tales como, déficit de infraestructuras, insuficiencia de la plantilla de atención social comunitaria en relación al aumento de la población, nueva distribución zonal de los servicios sociales, partidas presupuestarias específicas para programas de prestación social, coordinación entre las diversas áreas, haciendo especial hincapié a la creación de un grupo de atención en la Policía Local, así como servicios sociales de 24 horas que atiendan los agudos problemas de exclusión que aumentan día adía.

Por todo ello, el Grupo Municipal eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Elaborar en el más breve plazo, un Plan Municipal de Acción Social para paliar los efectos de la crisis.

2.- Ajustar las partidas presupuestarias de cara al ejercicio 2009 para cumplir estos fines.”.-

(Se hace constar que el debate de la presente moción se realiza, conjuntamente, con las mociones reflejadas en los puntos 17.1 y 17.5).

Sometido el punto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción transcrita.-

17.8.- Contra la violencia hacia las mujeres.-

(Se hace constar que esta moción, en unión de las mociones reflejadas en los puntos 17.2 y 17.4, ha sido consensuada por todos los Grupos Municipales, en la redacción y forma de votación que consta en el punto 17.2).

17.9.- En relación con la retirada en el municipio de Almería de escudos y otros símbolos conmemorativos de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.-

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal IU-LV-CA, que dice:

"Diego Cervantes Ocaña, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno para su debate la siguiente:

MOCIÓN

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece en su Artículo 15., Símbolos y monumentos públicos.

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.

3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.
4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo."

Para hacer efectivo lo ordenado por la Ley, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Que el Pleno del Ayuntamiento de Almería apruebe la retirada en el municipio de Almería de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, ahora sí soy yo el que empieza hablando del pasado, pero antes no, Sr. Venzal, acusarle de que en un acto ustedes no son democráticos, no significa que le esté acusando de no ser un partido democrático. No, no, para responder a una acusación de ese tipo. Ahora lo que voy a pedirles ahora en esta moción, ya que ustedes antes estaba tan interesado en defender el decreto del Gobierno, ahora le voy a pedir en esta moción, hace un año, se aprobó una ley en el Congreso de los Diputados, una ley, que es la Ley 52/2007. Esa Ley que aprobó el Parlamento del Estado, las Cortes Generales, es verdad que con su voto en contra, esa Ley dice todo, parte, lo que estamos pidiendo para esta ciudad. O sea, la Ley por la que se reconocen y amplían derechos, y se establecen medidas, para quienes padecieron persecución o violencia, durante la guerra civil de la dictadura, en su artículo 15 la Ley del Congreso de los Diputados, dice, "En símbolos y monumentos públicos que las Administraciones Públicas", o sea, este Ayuntamiento, "en el ejercicio de sus competencias", patatín y patatán, "deberían retirar, pedir la retirada y en el caso privado no subvencionar a aquellos edificios que tengan estos símbolos.". Lo que estamos diciendo por tanto, lo que estamos pidiendo es que el Pleno apruebe lo

que ya ha aprobado el Congreso de los Diputados. O sea, ya no es un decreto del Gobierno, es una Ley aprobada en el Congreso. Usted Sr. Venzal, que es tan amante de la Ley y que acaba de argumentar que una Ley del Gobierno no podían contradecirla, mucho menos, creo que van a apoyar esto puesto que una Ley del Congreso de los Diputados tampoco deberán contradecirla con mayor razón a un Decreto del Gobierno. Usted entiende perfectamente que un decreto del Gobierno si invade las competencias municipales puede contradecirse, pero una Ley del Congreso de los Diputados, no deben contradecirla. Usted, en su argot legal verá si usted político o no. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, nosotros nos vamos a posicionar respecto a la moción que propone el Grupo de Izquierda Unida, vamos a votar favorablemente, indudablemente, y creo que debería ser el plenario concretamente el que la apoyara, puesto que es la aplicación del artículo 15, en una disposición que hay sobre símbolos franquistas y que pueden existir en la ciudad de Almería, tanto en edificios públicos, que deben de quedar pocos, como otros edificios privados que aunque el Ayuntamiento no tenga competencias, sí, el Ayuntamiento puede implicarse de una manera activa, creo que no le hace mal a nadie la retirada o en la sugerencia de retirada a las distintas comunidades de propiedades de propietarios o edificios particulares. Están ahí, y todos los conocemos, nosotros tenemos un trabajo elaborado por un investigador almeriense, del que todos los días se aprende muchísimo cuando lo oyes hablar, con toda la relación de monumentos que nos mantiene, de comunidades de propietarios, de antiguos edificios, bueno, pues para clases desfavorecidas que se hicieron en aquellos entonces, que unas comunidades lo han retirado, otras comunidades no han podido, pero yo creo que el Ayuntamiento podría colaborar e implicarse en esa tarea, por tanto lo vamos a votar favorablemente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, con su permiso Sr. Alcalde. En esta moción vamos a pedir la retirada del punto y lo vamos a hacer por una razón obvia, y es la..."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo le pediría al Sr. Cervantes, que lleva ya muchos años en este Plenario que tuviera respeto, a los turnos de intervención y se guarde los mismos para cuando le correspondan, ¿no?. Nosotros le planteábamos al Sr. Secretario, la retirada de la moción, o por lo menos su no votación en tanto en cuanto entendíamos que por obvia, si estrictamente viene referida a el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, sobre la memoria histórica, entendemos que es una obviedad. Por tanto, sin perjuicio del derecho de Izquierda Unida a su presentación. Cosa bien distinta es que proceda a su votación, no obstante si procediese el votarla, cosa que para eso está el Sr. Secretario, para despejarnos las dudas, no quiere decir Sr. Cervantes que el Partido Popular le vaya a rehuir el debate, ni GIAL, al debate, al debate que usted plantea y que ha sido la tónica de los últimos 4 años del panorama nacional, donde vuelvo a repetirle, su partido y algún otro, ha intentado colocar al Partido Popular y a los demás partidos del espectro del centro y centro derecha, y derecha, en una situación de partidos poco ilusionantes, cuando menos "carcas" para el electorado. Y nada más lejos de la realidad, tal y como le decíamos en el punto anterior, en tanto en cuanto, no digamos ya GIAL que es de fundación 2002, sino el Partido Popular, como bien dijo antes, el viceportavoz, Don Francisco Amizián, refundado en el año 1989. La realidad es que este ejemplo de la Ley de memoria histórica viene poco, viene muy poco a añadir a la conducta de los gobiernos democráticos, porque desde la transición, al último gobierno del Sr. Aznar, todos y cada uno de los gobiernos democráticos de España invirtieron en indemnizar a los perjudicados por la guerra civil, y por la dictadura, en una cantidad de dinero importantísima, fíjese usted que el gobierno ha puesto 8000 millones de euros, para paliar el parto en el año que vine, y nos parece a todos una medida importante, tremenda, y que ayuda, en cierta medida, como cuestión de choque, pues como digo, todos los gobiernos sin distinción de ideología, tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista, invirtieron 16 mil millones de euros en indemnizar a las víctimas, incluso todo y cada uno de los gobiernos permitieron, y desde aquí el Partido Popular siempre lo ha dicho, que a todas las víctimas de la guerra y de la represión se merecen un entierro justo, como digo todos los Gobiernos lo permitieron pero cosa bien distinta es manipular los sentimientos de las personas beneficio del interés partidista. Por eso, entendíamos que esa Ley no ayudaba para nada a la construcción del futuro de España, y que era simplemente una cuestión partidista

porque todos los Gobiernos habían dado democrático ejemplo de cómo había que actuar en esa materia. Le puedo poner igualmente el ejemplo en ese mismo modo de proceder de la izquierda de la Ley del matrimonio homosexual, por ejemplo, que suscitó un tremendo debate, un tremendo debate para que finalmente a noviembre de 2008, solo 5000 parejas en España se han casado, solo 5000, y parecía que aquello era el fin del mundo jurídico, cuando en realidad lo único que se discutía era del nombre del contrato, si había que llamarlo matrimonio o no, porque todo lo demás estábamos de acuerdo. Entonces, ese tipo de debate que sustraen a la opinión pública de lo verdaderamente importante Señores, de lo verdaderamente importante, yo no se si lo que digo parece gracioso pero es muy triste, del qué pasa con el problema energético en España, qué pasa con el problema del paro en España, qué pasa con la poca competitividad de los impuestos en España con respecto a nuestros países colindantes Francia y Portugal por poner ejemplo, todo eso se está sustrayendo al debate de la memoria histórica, al debate de el nombre del contrato matrimonial entre homosexuales, cuando dicho sea de paso Señores, este partido fundado en el 89, no dijo su Presidente, como sí hizo el Sr. Largo Caballero en su discurso, profundamente homófobo contra los homosexuales y ahí están los diarios de sesiones. O por ejemplo, el PSUC, partido comunista, cuando a ... le prohibió afiliarse en los años 70 por homosexual. Este partido no ha llevado a cabo prácticas homófobas, algunos que tienen más historia sí la tienen. Dicho sea de paso le sigo diciendo que ese tipo de comportamiento no van a poner a este Equipo de Gobierno en la tesitura de entrar a valorarle a usted, le guste o no le guste, porque eso es historia, le guste o no le guste, porque nos sentimos antifranquista, porque consideramos que el general Franco no fue ningún demócrata, llevó una política antiliberal y anticonstitucional y no descansó en la soberanía del pueblo, del Estado, perdón, en el pueblo y eso estamos totalmente convencidos de que fue así, pero tampoco nos sentimos partícipe de que ustedes y ustedes con sus políticas coadyuvaron a lo que ocurrió en el 36, coadyuvaron, sí señores, coadyuvaron, desgraciadamente no se consideraron lo suficientemente demócratas en la segunda república. Y ahí está la historia. Por lo tanto a nosotros no nos van a meter en esa historia, el Partido Popular, siempre, siempre se ha sentido cumplidor de la Ley democrática y constitucional, cuando gobernó España indemnizó víctimas del terrorismo y de la guerra civil y por más que ustedes quieran, no nos van a ver en esta tesitura, y si a usted le parece bien, Sr. Cervantes, si a usted le parece bien, este Equipo de Gobierno considera que ese debate ni es el momento, ni es el foro, que ya

viene previsto en la ley, porque Sres., el artículo 15 de la Ley que he citado antes, apartados uno y dos, dice claramente, clarísimamente cómo hay que proceder en las Administraciones. Luego, ¿de qué estamos debatiendo aquí?. ¿De qué estamos debatiendo aquí Sres.?, ¿de la Ley otra vez?, ¿es que no tuvimos bastante ya en la legislatura pasada?, ¿toca otra vez hablar de lo mismo?, ¿toca otra vez echarle carnaza a la opinión pública?. Que pasa, ¿Qué no interesa hablar de la crisis ahora y del paro, interesa hablar otra vez de la memoria histórica?. ¿No interesa hablar de la energía?, ¿no interesa hablar de los impuestos?, interesa hablar de la memoria histórica Señores. 16 mil millones de euros lleva gastado el Gobierno de España en indemnizar a los perjudicados por el franquismo, por la representación franquista y por la guerra civil. Y eso es así. Por qué ustedes cuando gobernaron, si tanta sensibilidad tenían con la cuestión, no hicieron nada, ¿me quiere decir por qué, en dominio público, por qué no lo hicieron?, porque no interesaba, era un tema menor, ¿ahora que pasa?, ahora sí interesa hablar de esto. Cuando ustedes gobernaron en los espacios públicos perfectamente podían haberlos quitados sin necesidad de la Ley. Luego, vamos a ser serios, vamos a ser rigurosos, y no vamos a tener prejuicios ideológicos, y vamos a pensar en clave de los problemas que tienen los ciudadanos, y le interesan a los ciudadanos, que a los perjudicados ya lo atendían las Administraciones antes de la Ley con su moción o sin su moción. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, no han definido ustedes su posición."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hemos terminado las intervenciones..."

Interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, bueno, perdone, perdone. No, como han empezado pidiendo que se retirara, es evidente que no se va a retirar, es evidente que nos da el derecho a presentar esta moción. Después de la presentación de una moción a favor de un plan de dinamización social, que han aprobado ustedes por unanimidad. Y ahora me dicen que es que yo no estoy al día. Que es que esto es recordar tiempos pasados. No, mire usted, hace 5 minutos aprobó usted, levantó usted la mano, una moción presentada por mí sobre la crisis, luego su argumento es, yo diría, es, usted es una persona

que a mí personalmente me cae muy bien y tenemos muy buenas relaciones, y quiero seguir teniéndolas, pero usted tiene un profundo razonamiento absolutamente reaccionario. Y digo reaccionario, no le estoy diciendo que usted no sea demócrata. ¿Por qué?, fíjese, ha sacado aquí los matrimonios homosexuales, y estábamos hablando de un decreto, perdón, de la ley firmada por Don Juan Carlos Rey de España, no, no, a usted su mente ha relacionado el matrimonio homosexual con la retirada del símbolo franquista. ¿A qué viene eso?, no, no ha quedado claro, yo no lo entiendo como relaciona usted que haya 5000 personas, que dice usted que no son importantes, que lo importante es hablar, ya le he dicho que hemos hablado, no, no, dice usted, "la ley no es importante porque al final cinco...", o sea, porque cinco mil personas han ejercido un derecho ya... pero el problema, yo no quiero aquí discutir sobre la ley porque eso no nos compete al Ayuntamiento, pero usted ha mezclado en su mente, Sr., que le aprecio pero su mente es muy reaccionaria, usted ha mezclado el matrimonio sexual, las subvenciones de la guerra civil, ha mezclado usted el matrimonio homosexual, sí, sí, lo ha dicho usted, no me diga ahora que lo he dicho yo. Pero que tiene que ver, está usted como Rouco Valera, ¿no se da cuenta? Que usted reproduce un sector, que no son todos ustedes, de la derecha española, absolutamente reaccionario. No se da cuenta que usted lo que quería era evitar pronunciarse sobre una moción porque le quema, porque hay un sector de su partido, y digo un sector, que no acepta este debate. Este debate no es ni más ni menos que transcribir, para que lo aplique el Ayuntamiento el Boletín Oficial del Estado, número 310, de jueves 27 de diciembre de 2007, firmado Sr. Alcalde por su majestad el Rey Juan Carlos. O sea que si ustedes no lo aprueban, están oponiéndose a una Ley aprobada, como que no, como que no, si aquí lo único que se está pidiendo textualmente, le puedo leer, el Sr. Amizián ya lo había leído, por eso ha pedido la retirada, porque no quería mojarse. Perdón, el Sr. Venzal ya lo había leído, por eso ha pedido la retirada. Como no vamos a votar lo que está en el Boletín Oficial del Estado, ¿hace falta que se lo lea o se lo paso?, tengo el Boletín Oficial del Estado. Lo tiene ahí, ¿a que es textualmente idéntico?, pues es obvio, de acuerdo que es obvio, aprobémoslo. Bueno, pero si el Parlamento saca una ley que tenemos que aplicar, una ley democrática, si tenemos que aplicarla y desde un Grupo político se pide su aprobación, que fue una ley del año pasado, si no se ha aplicado la ley del año pasado, pues se aplicará y punto. Eso es lo que debe hacer, insisto, un Gobierno municipal democrático, porque es una ley, que ha salido del parlamento del Estado, porque si no, no estaría

firmado por Juan Carlos I, Rey de España. ¿De acuerdo? Bueno, pues entonces, si ustedes quieren ser insumisos no es por razones legalistas, es porque son, y tienen un sector de votantes que no quieren desperdiciar, y sean claros. Tienen un sector de votantes, ambos partidos, y ambos partidos toman esta posición, GIAL todavía no ha dicho nada, otro Grupo independiente dijo que les resbala, yo les pido que si les resbala se abstengan, si les resbala se abstengan, pero les recuerdo que la asamblea del Parlamento del Consejo de Europa lo condenó, y habló de esto el 17 de marzo del 2006, meses antes de que se aprobara la Ley, le recuerdo Sr. Alcalde, que su compañero Alcalde de Málaga ha votado a favor como no era para menos. Bueno, pues ustedes sabrán, si esto es una moción más, no se va a caer el mundo. Pero define muy bien las posiciones de cada uno, y sobre todo define también cuando se ha mezclado el matrimonio homosexual con la retirada de símbolos franquistas, ha sido un ejemplo que hacía mucho tiempo que no se veía en esta Corporación, esa mezcla político sexual que algunos tienen."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo, el grupo Socialista, un poco perplejo por como se ha interpretado por el portavoz del Partido Popular, el Sr. Venzal, usted ha tenido intervención en este Pleno, afortunada, y maneja bien algunos conceptos y algunos elementos, pero creo que esta no ha sido una intervención precisamente acertada, entre otras cosas porque ha generado y ha abierto un debate, incluso se ha remontado usted a la segunda república, donde en la segunda república se adquirieron derechos básicos, como el derecho a voto de la mujer. Por ejemplo, por ejemplo, bien.

Mire usted Sr. Alcalde, y Sr. Venzal, en primer lugar, la retirada del punto no procede, el Sr. Alcalde introdujo el otro día la moción, los Grupos Políticos tenemos la potestad de introducir mociones, se pueden votar favorables o no, o se pueden abstener pero no procede la no retirada, decir eso en el Ayuntamiento, en una moción no se ve. Se puede pedir, y se puede sugerir por una serie de conceptos o incluso si ustedes quieren hacer una enmienda, pero no procede. Mire usted, y el punto 15, que la Ley, el artículo 15, el punto primero, habla de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, y nosotros somos una Administración Pública y aquí se ha traído un debate de una Administración Pública, el Ayuntamiento de Almería. Hace 10 minutos hemos

discutido sobre un decreto, hemos hablado sobre un decreto que habla de cumplir aspectos del decreto y en la propia moción que ustedes han presentado sobre políticas sociales, también se ha hablado de aplicar la ley en cuanto a los porcentajes que la Administración autonómica y Estatal debían de cumplir en cuanto a su aportación al Ayuntamiento, en subvencionar las políticas sociales. Por lo tanto, no es malo, ni abre ninguna herida, todo lo demás son excusas y son rencores ahí escondidos que no lo entendemos, el que se quiera esto mezclar como se ha mezclado con los matrimonios, sean 5 mil o sean 30, tienen el mismo derecho, y se legisla para todos, y si hay 30 personas que no tienen derecho, como si son 5000, como si son 10000. Mire yo en este aspecto quiero decirle una cosa Sr. Venzal, mire usted, la Ley, debe ser importantísima la apreciación del Sr. Megino en esto, debe de ser importantísima, yo le voy a decir una cosa, la Ley cuando se discutió y que ustedes votaron en contra junto a Esquerra Republicana, dejó, o sea la Ley se ocupa de las víctimas y de sus familias, y esta Ley dejó la historia a los historiadores, y dejó la justicia a los jueces, por lo tanto no reabra usted un debate totalmente equivocado, haga una interpretación del artículo 15, y la obligación de este Ayuntamiento, y de la posición de Izquierda Unida, y de la posición del Partido Socialista es que se debe de impulsar desde el Ayuntamiento de Almería el cumplimiento del Artículo 15, como Administración Pública, nada más Sr. Venzal. Volver a otro debate es volver a la política del Sr. Acebes y del Sr. Zaplana, quizás influenciada por lo que pasó allí en Madrid. Pero nada más, es decir no tiene ningún sentido reabrir ese debate como usted lo ha reabierto, ni el Sr. Cervantes ni nosotros lo hemos querido. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Evidentemente no queríamos intervenir, nos sentimos absolutamente solidarios con la posición del Equipo de Gobierno, que va a mantener en este Plenario, pero las provocaciones hay que a veces que responderlas. Sr. Pérez Navas, usted me ha descalificado hace muy pocos días llamándome cateto y mandándome a decorar el salón de mi casa. O sea, con ese conocimiento y con ese respecto de las posiciones de los demás no debiera sorprenderle que nosotros tuviéramos una posición diferenciada de usted."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Se le ha quedado a usted eso grabado."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Por supuesto, es que la finura de usted.. es que la finura suya es para exaltarla y para recordarla en este ámbito, y yo lo hago con absoluta satisfacción. Y mire usted, he nacido en un pueblo, si ser cateto es ser de pueblo, soy "catetísimo". Pero creo que he tenido a lo largo de mi vida oportunidad para formarme, para estudiar, para leer, etc., y tener una cierta capacidad, por lo menos de opinar, de opinar, y usted descalifica de entrada. Bueno, bien, dicho lo cual sí vamos a posicionar el voto de GIAL. Sr. Cervantes, nosotros nos vamos a abstener porque me parece que traer esto a este Pleno crea un precedente que es absolutamente inusitado. Desde nuestro punto de vista, a partir de mañana cualquier Ley que emane de un Parlamento tendremos que refrendarla aquí, porque lo que usted nos está pidiendo es que refrendemos lo que dice la Ley, que hagamos lo que dice la Ley. La Ley tenemos que acatarla, y por supuesto que este Equipo de Gobierno la va a acatar ¿Qué quiere decir que al día siguiente de promulgar todas y cada una de las leyes, todas y cada una de las Administraciones que tienen que aplicarla están actuando ya?, ¿eso es lo que usted dice?, ¿es la realidad esa?. Yo creo que no es así, no es así. De modo que usted saca, evidentemente, un debate oportunista porque a usted le gusta, a usted le gusta esta marchilla, bueno, hay una moción circular que su partido a nivel nacional pues ha presentado en todos los Ayuntamientos, ¿Cómo no lo va a hacer aquí?. Y usted tiene esa disciplina, mire usted esa ventaja tenemos nosotros, como nos quedamos limitado al ámbito provincial nos quedamos en Jergal, hacia Levante, perdón, hacia Poniente, y a Carboneras hacia el Levante, no tenemos esas imposiciones de mociones digamos impuestas por el aparato del Partido para hacer claramente política. Muy bien, somos políticos y usted lo está haciendo, y lo hace bien, pero también permítanos a nosotros que también opinemos al respecto y entendamos que esto es absolutamente extemporáneo, porque hay que hacerlo entonces con todas las leyes, todas, sean del rango que nos condicione a nosotros. Sea el Parlamento Andaluz, sea el Gobierno de España. De España, a mí no me da miedo decir España, no nación, España. Bien, desde esa posición legítima por otra parte, y recordando que evidentemente esto es de obligado cumplimiento, como todas las Leyes, o vamos a traer aquí la ley de circulación que nos dice que hay pararse en los stops. Y afecta a los municipios, vamos a traerlo aquí, vamos a refrendar que hay una ley de circulación que dice que hay que pararse ante un stop. Evidentemente eso es bajar, bueno, caricaturizar un tema. Nos vamos a abstener, pero

naturalmente y vamos a hacer en la medida que podamos hacerlo, desde los que representa a GIAL, que se cumplan los extremos de la Ley. En lo privado no se si será fácil o no, porque a lo mejor hay ciudadanos en este País, en esta ciudad que tienen cosas en sus edificios, no lo se, o en sus casas, o dentro de su dormitorio, no se hasta que nivel se impone de que la privacidad sea objeto de la actuación municipal. En cualquiera de los casos, esa es la posición del Grupo GIAL como además nos pedía el ponente Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracia. Sr. Cervantes, como proponente de la moción, lógicamente el Popular no le va a votar en contra, pero la historia no se borra por borrar los símbolos, la historia está ahí para bien y para mal, la de unos y la de otros, por lo tanto es completamente extemporáneo como decía el Sr. Megino el traer la moción al Pleno municipal. Lógicamente yo no le voy a votar en contra de la moción, estaría votando en contra del cumplimiento de una Ley, el cual me parece absurdo. Pero también me parece absurdo el traer las leyes que emanan del Parlamento al Pleno, por lo tanto tampoco le voy a votar a favor, con lo cual mi postura será de abstención, y la moción saldrá adelante que es lo que usted quería, yo creo que en ese sentido se saldrá usted con la suya. Fíjese usted, va a salirse usted con la suya a pesar de los debates en las tres mociones que ha presentado. En las tres mociones que ha presentado se va a llevar usted el gato al agua. Fíjese el antidemocrático Equipo de Gobierno lo que va a hacer con usted. Sr. Venzal, para terminar por favor, con brevedad."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Le recordaría a la Izquierda democrática que en el Parlamento Andaluz el Partido Popular ha presentado más de 700 enmiendas y ni una sola se han aprobado, hoy ha presentado la Izquierda democrática tres, y las tres aprobadas, son los que no somos democráticos. Eso son datos. Mire Sr. Cervantes es usted un poco manipulador porque usted de tonto tiene muy poco, y cualquiera de los Concejales que están aquí sentados también. Con lo cual, mi intervención ni conectaba como usted pretendía decirle a la opinión pública que tampoco es tonta, en la Ley de memoria histórica con la ley de matrimonio homosexuales, ni nada por el estilo. Lo que mi intervención expresaba era que la Izquierda simpática está pretendiendo en estos 4 años anteriores no llevar a cabo reformas estructurales importantes en la sociedad y tapar esas vergüenzas con la modificación de la ley del aborto, la modificación de la

ley de la eutanasia, la modificación de la ley de memoria histórica, la modificación de la ley de matrimonios homosexuales, la alianza de civilizaciones, y cuentos por el estilo Sr. Cervantes, y cuentos por el estilo. Yo lo que le digo, Sr. Cervantes, es que en los años que gobernó el Partido Popular convergimos al euro en primera velocidad y cumpliendo los 5 requisitos el primer País de la Unión Europea. Bajamos los impuestos 3 veces, suprimimos la mili, etc, etc. hicimos reformas interesantes al ciudadano, y la cúpula del artista catalán, la ley de memoria histórica, por los argumentos que le he dado del trabajo de Partido Socialista, que gobernaron este País anteriormente y del Partido Popular, y cuestiones como la ley de matrimonios homosexuales, y ahí están los datos, o la modificación actual de la ley del aborto cuando todo el mundo sabe la circunstancia que se da, o que si eutanasia o aborto-tanasia o cuentos por el estilo, lo único que hacen ver es que lo que se trata es de tener a la gente entretenida y no hablar de lo realmente importante, ¿y usted sabe qué es lo realmente importante Sr. Cervantes?, yo le voy a decir lo que es lo realmente importante. No solo que el impuesto, como le he dicho antes, hagan que este País esté perdiendo competitividad, no solo que el paro vaya para arriba, no solo que la garantía de las pensiones, que por cierto, el anterior gobierno hizo, ahora se pongan en tela de juicio con sus medidas, con las medidas de los gobiernos de la Izquierda, y tantas y tantas, eso si que son políticas sociales. ¿Usted sabe lo que es importante?, que hace falta plantearle a la ciudadanía proyectos de futuro, proyectos reformistas de futuro, de donde queremos ir y qué queremos hacer en los próximos años cuando un modelo económico está tocando a su fin. Y ahora toca hablar de la memoria histórica Señores, porque eso coloca al Partido Popular donde quiere la Izquierda, que rehuyendo el debate y entretenido en esas cuestiones. ¿Ustedes han visto hoy aquí, si hubiera ahí un ciudadano sentado que nos hubiera estado escuchando, alguna propuesta constructiva por parte del Partido Socialista o por parte de Izquierda Unida, que no haya sido admitida por el Equipo de Gobierno?, la única que han hecho, y encima hemos pedido financiación en materia de políticas sociales, pero lo demás qué Señores, yo hecho en falta una propuesta del PSOE diciendo que van a hacer gestiones para la aprobación del PGOU, por poner un ejemplo, o políticas en materia de transferencia de subvenciones de capital por parte del Gobierno de España o de la Junta de Andalucía a las obras públicas del Ayuntamiento que también son importantes, a parte el plan de dinamización, o qué va a pasar o vamos a pedir más dinero, o qué pasa con la ayuda de la Junta de Andalucía,

o qué pasa con el modelo de financiación. Estamos en un modelo simpático, lo que toca es simpatía, pero al ciudadano mientras lo mandamos al paro a subsidiarlo, yo no rehúyo el debate. Mire usted sí, sí, Sr. Cervantes y termino, este Equipo de Gobierno entiende que ustedes están abrazando permanentemente farolas cuando gobiernan, gastando el dinero que tan duramente los ciudadanos tan duramente hemos contribuido a ingresar en las arcas públicas y que aquí ya estamos hartos de memoria histórica, estamos hartos de ... de civilizaciones y de tanto cuento, que lo que necesitamos Sr. Cervantes, sencillamente es eficacia en la gestión, nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a votar la moción presentada por Izquierda Unida."

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 10 votos a favor (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra, y 14 abstenciones (12 PP, 2 GIAL), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción transcrita.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-